

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Escuela Profesional de Contabilidad



Una Institución Adventista

**Planeamiento tributario y su incidencia en la gestión tributaria de
la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L, Puno – 2018**

Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público

Por:

Carol Dacia Condori Quispe
Huver Juvenal Ticona Escobar

Asesor:

Victor Yujra Sucaticona

Juliaca, abril de 2019

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIA DEL INFORME DE TESIS

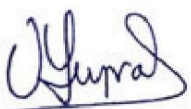
Mg. Victor Yujra Sucaticona, de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad y Gestión Tributaria, de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que el presente informe de investigación titulado: “Planeamiento tributario y su incidencia en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L, Puno – 2018” constituye la memoria que presenta la Bachiller Carol Dacia Condori Quispe y el Bachiller Huver Juvenal Ticona Escobar para aspirar al título de Profesional de Contador Público, cuya tesis ha sido realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad del autor, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente declaración en Juliaca a los doce días del mes de abril del 2019.



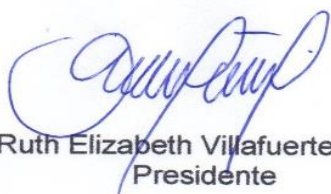
Mg. Victor Yujra Sucaticona

“Planeamiento tributario y su incidencia en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L, Puno – 2018”

TESIS

Presentada para optar el título profesional de Contador Público

JURADO CALIFICADOR



Mg. Ruth Elizabeth Villafuerte Alcántara
Presidente



CPC. Magali Apaza Pachauri
Secretario



CPC. Edson Joel Chalco Curo
Vocal



Mg. Julieta Brisaida Rafael Pari
Vocal



Mg. Victor Yujra Sucaticona
Asesor

Juliaca, 12 de abril del 2019

Dedicatoria

A nuestros padres, quienes nos
forjaron con la disciplina, a
no desmayar en el logro de
nuestros objetivos.

Agradecimientos

A Dios, fuente de inspiración y enseñanza, en los triunfos y en los momentos difíciles cuando se percibe su infinita bondad y amor, quien es nuestra guía espiritual y nos conduce siempre hacia el camino del bien y del éxito.

A la prestigiosa Universidad Peruana Unión, por recibarnos en sus aulas e impartir los conocimientos y los principios necesarios, que contribuyen para nuestro crecimiento profesional.

A nuestros padres: Buenaventura Ticona Laura, Martha Rosalia Escobar Laura, Wenseslao Condori Coray Adela Quispe Condori; a nuestras(os) hermanas(os) por su comprensión, paciencia, apoyo y amor durante los tiempos dedicados al estudio de manera incondicional.

A la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L. por brindarme la oportunidad de realizar el presente trabajo de investigación.

Al C.P.C. Victor Yujra Sucaticona, por su asesoría y contribución en el desarrollo del presente trabajo de investigación.

A nuestros profesores de la Universidad Peruana Unión, por su gran apoyo, motivación y enseñanza transmitida en la elaboración y la culminación de este trabajo de investigación. A las personas que nos inspiraron a realizar este trabajo de investigación.

Tabla de contenido

Dedicatoria.....	iv
Agradecimientos.....	v
Tabla de contenido	vi
Índice de tablas.....	x
Índice de anexos	xi
Resumen.....	xii
Abstract.....	xiii
Capítulo I	14
Planteamiento del problema	14
1.1 Descripción del problema	14
1.2 Formulación del Problema	15
1.3 Justificación y viabilidad.....	16
1.3.1 Justificación	16
1.3.1.1 Justificación Social	16
1.3.1.2 Justificación Teórica y Práctica.....	16
1.3.1.3 Utilidad Metodológica.....	16
1.4 Objetivos de la investigación	16
1.4.1 Objetivo general.....	16
1.4.2 Objetivos específicos.....	17
Capítulo II	18
Revisión de la literatura.....	18
2.1 Antecedentes	18
2.1.1 Nacionales	18
2.2 Marco Histórico	21

2.3	Marco filosófico	21
2.4	Bases Teóricas	22
2.4.1	Planeamiento tributario.....	22
2.4.1.1	Planeamiento previo.....	25
2.4.1.2	Análisis de las normas tributarias	26
2.4.1.3	Identificación de escenarios.....	29
2.4.1.4	Análisis financiero de la implementación	32
2.4.1.5	Análisis de Factibilidad.....	33
2.4.1.6	Elección de la alternativa	35
2.4.2	Gestión Tributaria	38
2.4.2.1	Elaboración de las liquidaciones.....	39
2.4.2.2	Sistemas de pagos de tributos.....	40
2.4.2.3	Verificación de las liquidaciones	42
2.4.2.4	Presentación de las declaraciones	44
2.4.2.5	Cumplimiento de las obligaciones tributarias	46
2.4.2.6	Resolución de recursos y reclamaciones	47
2.5	Marco conceptual.....	49
2.6	Formulación de la Hipótesis	51
2.6.1	Hipótesis General.....	51
2.6.2	Hipótesis Específicas	51
	Capítulo III	52
	Metodología de la investigación.....	52

3.1	Tipo de Investigación	52
3.2	Diseño de investigación	52
3.3	Operacionalización de variable.....	52
3.4	Población y muestra.....	53
3.4.1	Población	53
3.4.2	Muestra	53
3.5	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	53
3.5.1	Técnicas.....	53
3.6	Técnicas de procesamiento y análisis de Datos	54
3.6.1	Procesamiento de datos	54
3.6.2	Análisis de datos	54
3.7	Validación del instrumento.....	56
	Capítulo IV	57
	Resultados y discusión	57
4.2	Prueba de hipótesis	63
4.2.1	Prueba de Hipótesis General	63
4.2.1.1	Formulación de las Hipótesis Estadísticas.....	63
4.2.2	Prueba de Hipótesis Específicas.....	64
	Discusiones	68
	Capítulo V	70
	Conclusiones y recomendaciones	70
5.1	Conclusiones.....	70
5.2	Recomendaciones	71

Bibliografía.....	73
ANEXOS.....	76

Índice de tablas

Tabla 1 Baremo para variables.	55
Tabla 2 Baremo para indicadores.	55
Tabla 3 Planeamiento tributario Gestión tributaria	57
Tabla 4 Planeamiento previo Gestión tributaria.....	58
Tabla 5 Análisis de las normas tributarias Gestión tributaria	59
Tabla 6 Identificación de escenarios Gestión tributaria.....	60
Tabla 7 Análisis financiero de la implementación Gestión tributaria.....	61
Tabla 8 Análisis de factibilidad Gestión tributaria	62
Tabla 9 Elección de la alternativa Gestión tributaria	63
Tabla 10 Prueba de hipótesis general	64
Tabla 11 Prueba de hipótesis específica 1	64
Tabla 12 Prueba de hipótesis específica 2	65
Tabla 13 Prueba de hipótesis específica 3	66
Tabla 14 Prueba de hipótesis específica 4	66
Tabla 15 Prueba de hipótesis específica 5	67
Tabla 16 Prueba de hipótesis específica 6	68

Índice de anexos

A. Cuestionario	77
B. Operacionalización de las variables	81
C. Matriz de consistencia	82
D. Matriz instrumental.....	84
E. Confiabilidad del instrumento	87
F. Organigrama de la empresa comunicaciones sur peruana E.I.R.L.	88
G. Validación del instrumento	89
H. Validación estadística	109

Resumen

El presente trabajo de investigación titulado “Planeamiento tributario y su incidencia en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018”, tiene como objetivo general determinar cuánto incide el planeamiento tributario en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno - 2018. La investigación se realizó en base a la metodología de trabajo de tipo cuantitativo correlacional, de diseño no experimental, transaccional, obteniendo información mediante la aplicación de una encuesta a los 33 trabajadores de las 10 sucursales que conforman la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno - 2018, además se revisó literatura referente a las dos variables que son: el planeamiento tributario y la gestión tributaria. Lo anterior favoreció para la formulación de conclusiones, las cuales pretenden ayudar a la empresa a mantener el planeamiento tributario como una herramienta de gestión tributaria, puesto que existe una incidencia significativa del 81.8% respecto de la variable independiente sobre la variable gestión tributaria, de manera que, para la eficiencia y eficacia de dicha gestión tributaria, se recomienda mantener vigente el planeamiento tributario.

Palabras clave: Planeamiento tributario, gestión tributaria, incidencia.

Abstract

The present research work entitled "Tax planning and its incidence in the tax management of the company Communications South Peruana E.I.R.L, Puno - 2018", has as a general objective to determine how much tax planning affects the tax management of the company Communications South Peruana E.I.R.L, Puno - 2018. The research was carried out based on the methodology of correlation quantitative work, non-experimental, transactional design, obtaining information through the application of a survey to the 33 workers of the 10 branches that make up the company Communications South Peruana E.I.R.L, Puno - 2018 was also reviewed literature regarding the two variables that are: tax planning and tax management. The foregoing favored the formulation of conclusions, which are intended to help the company to maintain tax planning as a tax management tool, since there is a significant incidence of 81.8% with respect to the independent variable on the variable tax management, so that, for the efficiency and effectiveness of said tax management, it is recommended to keep the tax planning in force.

Keywords: Tax planning, tax management, incidence.

Capítulo I

Planteamiento del problema

1.1 Descripción del problema

Desde la concepción de la empresa hasta su realización como elemento productivo dentro de la cadena de valor de la fuente de riqueza como renta, la gestión tributaria ha cumplido un papel fundamental, y con el objetivo de super vivir, la empresa, léase el contribuyente, muchas veces ha tenido que recurrir a prácticas tributarias poco lícitas, mal interpretadas o carentes de sustento legal, perjudicando muchas veces al contribuyente, haciéndole pagar multas onerosas o provocando su cierre temporal.

En ese mismo sentido, el diario Gestión, de fecha 27 de mayo del 2016 señala que en un sondeo realizado con más de 80 profesionales peruanos de alto nivel, casi 80% de los encuestados reveló que la empresa donde trabajan no cuenta con una estrategia de planeamiento tributario; sin embargo, 39% de ellos tiene planes de implementar una estrategia en breve.

Asimismo, la falta de planeamiento se refleja en la falta de auditorías preventivas: 67% de los profesionales afirmó que no realizan auditorías preventivas en sus empresas; de estos, el 35% también revela que espera poder implementar medidas preventivas en breve; en este sentido, 80% de los profesionales coincide en que el planeamiento tributario estratégico es una condición clave para cumplir las obligaciones fiscales y evitar multas y sanciones.

El nivel de conocimiento de las obligaciones tributarias, el resultado impresiona: el 73% de los profesionales cree que hay poco conocimiento de los empresarios para el correcto funcionamiento del cumplimiento de las obligaciones tributarias de parte de los entes reguladores.

En el ámbito particular, la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., a solicitud nuestra, realizó las gestiones necesarias para implementar el Planeamiento

Tributario, el cual se quiere dejar de lado por lo oneroso del tiempo que dura su implementación, por lo que nuestra propuesta, mediante el presente trabajo de investigación, es rescatar la importancia del planeamiento tributario dentro de esta empresa y sus sucursales, a fin de demostrar que el planeamiento tributario tiene incidencia significativa en la gestión tributaria de las empresas.

Por lo que consideramos un aporte valioso a las ciencias contables, en especial al área de tributos, a fin de evidenciar dicha incidencia.

1.2 Formulación del Problema

Lo expuesto en los párrafos anteriores nos permite formular los siguientes problemas:

1.2.1 Problema General

¿Cuánto incide el planeamiento tributario en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018?

1.2.2 Problemas Específicos

- a. ¿Cuánto incide el planeamiento previo en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018?
- b. ¿Cuánto incide el análisis de las normas tributarias en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018?
- c. ¿Cuánto incide la identificación de escenarios en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018?
- d. ¿Cuánto incide el análisis financiero de la implementación en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018?
- e. ¿Cuánto incide el análisis de factibilidad en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018?
- f. ¿Cuánto incide la elección de la alternativa en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018?

1.3 Justificación y viabilidad

1.3.1 Justificación

1.3.1.1 Justificación Social

La justificación social del presente trabajo de investigación radica en el aporte hacia las ciencias contables, desde el aspecto teórico y metodológico, y el contexto en el que se desenvuelve, con respecto a la empresa y sus sucursales, quienes respaldan el presente estudio y la sociedad en la que se aplica.

1.3.1.2 Justificación Teórica y Práctica

El presente trabajo de investigación propondrá un modelo teórico para el Planeamiento tributario y su incidencia en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018, lo que permitirá a las empresas implementar dicha práctica, a fin de prevenir contingencias tributarias dentro de la gestión y tomar mejores decisiones, dicho trabajo también servirá como un marco de referencia para otras investigaciones respecto del tema.

1.3.1.3 Utilidad Metodológica

La realización, prueba y validez del instrumento del presente trabajo de investigación, será de utilidad para los investigadores en temas de planeamiento tributario, quienes dispondrán de una herramienta que permita determinar en sus propios contextos, la incidencia en la gestión tributaria para su adopción dentro de las empresas.

1.4 Objetivos de la investigación

Considerando los problemas antes mencionados se propone los siguientes objetivos de investigación:

1.4.1 Objetivo general

Determinar cuánto incide el planeamiento tributario en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018.

1.4.2 Objetivos específicos

- a. Determinar cuánto incide el planeamiento previo en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018.
- b. Determinar cuánto incide el análisis de las normas tributarias en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018.
- c. Determinar cuánto incide la identificación de escenarios en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018.
- d. Determinar cuánto incide el análisis financiero de la implementación en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018.
- e. Determinar cuánto incide el análisis de factibilidad en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018.
- f. Determinar cuánto incide la elección de la alternativa en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018.

Capítulo II

Revisión de la literatura

2.1 Antecedentes

2.1.1 Nacionales

En nuestro país se han realizado trabajos de investigación que contienen, por lo menos, una de las variables del presente estudio. Uno de ellos es el que nos presentan Peralta & Pérez (2015), investigadores de la UNAC, cuyo título fue “Planeamiento tributario como herramienta de prevención de las sanciones en las empresas hoteleras de la provincia de Huancayo”, trabajo de investigación aplicada, de nivel descriptivo, de diseño no experimental, de corte transversal. Se plantearon como objetivo general: Determinar en qué medida el planeamiento tributario influye en la prevención de sanciones en las empresas hoteleras de la provincia de Huancayo; arribaron a las siguientes conclusiones: Una de las obligaciones más importantes para toda empresa es el pago de tributos, el cual no debe ser visto como una gran carga, debido a la existencia del planeamiento tributario que permite reducir, eliminar o gozar de algún beneficio tributario, permitirá optimizar sus recursos, obtener beneficios sobre el pago de impuestos y prevenir la imposición de sanciones, la mayoría de empresas Hoteleras de la provincia de Huancayo desconocen el entorno tributario actual (obligaciones tributarias, beneficios, infracciones y sanciones) de su empresa, lo que principalmente se debe a los constantes cambios de las normas tributarias y a la falta de asesoramiento tributario especializado, lo que hace complejo el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que han sido objeto de sanciones y/o reparos tributarios por parte de la Administración Tributaria.

Otra investigadora respecto a la variable de investigación es Pachas (2016), investigadora de la USMP, cuyo título fue “El planeamiento tributario como instrumento de gestión empresarial y la rentabilidad en las empresas de transporte terrestre de carga de

Lima Metropolitana, 2014”, trabajo de investigación aplicada, de nivel descriptivo, cuyo objetivo general fue: Analizar cómo el planeamiento tributario como instrumento de gestión empresarial contribuye en la rentabilidad de las empresas de transporte terrestre de carga de Lima Metropolitana; arribó a las siguientes conclusiones: La empresa Transporte y Negociaciones Sr. de Quinuapata S.A.C., no cumple con sus obligaciones tributarias de manera puntual y oportuna, lo cual ha originado comprometer los recursos financieros de terceros muy onerosos para cumplir dichos compromisos, no existe una política empresarial que permita establecer las metas y objetivos que la empresa espera alcanzar en término de rentabilidad, lo cual se ha traducido en la falta de liquidez, incremento del endeudamiento y los gastos por infracciones tributarias, tampoco se elaboran los pronósticos financieros como herramienta de gestión empresarial que conduzcan a tomar decisiones oportunas y acertadas para salvaguardar los bienes patrimoniales que garanticen la solvencia de la empresa.

Otra investigadora consultada fue la de Gamarra (2017), investigadora de la UNAC, cuyo título fue “Planeamiento tributario y gestión tributaria en las empresas constructoras de la provincia de Huancayo”, trabajo de investigación aplicada, de nivel descriptivo y diseño no experimental, cuyo objetivo general fue: “Determinar la influencia del planeamiento tributario en la gestión tributaria de las empresas constructoras de la provincia de Huancayo”; la autora arribó a las siguientes conclusiones: El control tributario influye de manera significativa ($\alpha = 0.05$) en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de las empresas constructoras de la provincia de Huancayo ($r=0.782864$), porque el control tributario fomenta el cumplimiento de las obligaciones sustanciales, además que detecta los incumplimientos y a la vez corrige y sanciona, la cultura tributaria influye de manera significativa ($\alpha = 0.05$) en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas constructoras de la provincia de Huancayo ($r=0.986584$); esta influencia

se justifica porque la cultura tributaria interesa, compromete y activa a la sociedad civil, a sus formas sociales de organización y asociación local. Por lo que se ha demostrado que el planeamiento tributario tiene influencia positiva muy fuerte ($r=0.910871$) en la gestión tributaria de las empresas constructoras de la provincia de Huancayo; y que el Planeamiento Tributario para las empresas constituye en una de las alternativas legales a las que pueden recurrir durante uno o varios períodos tributarios con la finalidad de calcular y pagar el impuesto que estrictamente debe pagarse a favor del Estado, considerando la correcta aplicación de las normas vigentes; de otro lado entendiéndose la gestión tributaria como la función administrativa dirigida a la aplicación de los tributos, dado a la influencia positiva muy fuerte del planeamiento tributario sobre la gestión tributaria y aplicada adecuada y oportunamente contribuirán al desarrollo de las empresas constructoras de la provincia de Huancayo.

Finalmente, el antecedente de Hoyos (2016), investigadora de la UCV, cuyo título fue “Planeamiento tributario y su incidencia en la situación económica de la empresa Inversiones Turísticas Leo E.I.R.L., año 2016”, trabajo de investigación descriptiva de diseño no experimental de corte transversal, cuyo objetivo general fue: “Determinar la incidencia del planeamiento tributario en la situación económica de la empresa Inversiones Turísticas Leo E.I.R.L., PUNO – 2018 Año 2016”; la autora arribó a las siguientes conclusiones: El planeamiento tributario tiene un efecto positivo en la situación económica, ya que ayuda a mejorar los resultados económicos de la empresa tales como: la rentabilidad patrimonial pasa de 0.22 a 1.46, la rentabilidad de capital pasa de 0.36 a 0.43 y rentabilidad de activos pasa de 0.17 a 0.33; el planeamiento tributario permite una reducción de 89% de la partida tributos respecto al ejercicio 2016 sin planeamiento tributario, ya que “luego de analizar la situación tributaria de la empresa se pudo determinar que la empresa ha estado realizando pagos innecesarios que vienen afectado a la

situación económica de la empresa tales como: multas por declaración fuera de plazo en los meses de mayo y junio del ejercicio 2016 por montos de S/. 395.00 en cada uno de los meses mencionados, así mismo multas por declaración de datos falsos en el mes de marzo por montos de S/. 9.9 por impuesto a la renta y S/. 32.5 por IGV y pagos de tributos fuera de plazo en los meses de abril, mayo, junio y julio por un monto de S/.78.00 en cada mes mencionado”, también se analizó la situación económica y se encontró que en el año 2016 la empresa contaba con 2.21 en liquidez corriente, S/. 319,838.00 en capital de trabajo, un endeudamiento total de 0.22, en rentabilidad Patrimonial 0.22 y en rentabilidad de activos 0.17”. Concluyendo que con la aplicación de un planeamiento tributario en la empresa inversiones Turísticas Leo E.I.R.L., se tendrá mejoras en la situación económica, así mismo le ayudará a tener un mejor control y programación de los acontecimientos, también a determinar el impuesto de manera correcta evitando reparos posteriores que originen desembolsos innecesarios y a su vez estar apto para cualquier contingencia tributaria que pueda presentarse, actuando siempre dentro de la legalidad.

2.2 Marco Histórico

“Desde hace tiempo atrás un número creciente de contribuyentes procuran estudiar la normatividad tributaria, con la finalidad de encontrar algunos elementos, recursos que permitan de algún modo aliviar la carga tributaria, reducirla y en algunos pocos casos a eliminarla” (Alva, 2013, p. 286).

Sin embargo, para lograr este propósito el análisis que se debe realizar debe estar encuadrado dentro del marco legal existente y de ninguna manera sobrepasarlo, toda vez que ello implicaría, en cierto modo, alguna conducta que puede estar orientada a crear figuras inexistentes o evadir el pago de tributos, situación que nosotros no avalamos.

2.3 Marco filosófico

Los principios de la cosmovisión cristiana son los baluartes que componen el presente trabajo de investigación, con especial énfasis en la misión de nuestra Iglesia,

descrita en Mateo 24:11 que sostiene: “Y será predicado este evangelio del reino en todo el mundo, para testimonio a todas las naciones; y entonces vendrá el fin”, puesto que mediante la difusión del presente trabajo de investigación, el mensaje adventista podrá ser reproducido copiosamente.

2.4 Bases Teóricas

2.4.1 Planeamiento tributario

Según Ward (2006), “el planeamiento tributario es un elemento esencial en el manejo de las decisiones para evitar o minimizar los impuestos y conservar el dinero que puede beneficiar a la familia y a la empresa de muchas maneras”. (p. 23)

Para Bravo (2018), “la expresión planeamiento tributario no debe ser identificada como una economía de opción, fraude a la ley tributaria o con el delito de defraudación tributaria; el planeamiento tributario es un medio que tiene como objetivo lograr un ahorro tributario; dependiendo del resultado alcanzado, vale decir, si el ahorro es lícito o ilícito (fraudulento o delictivo), estaremos frente a una economía de opción, un fraude a la ley tributaria, un negocio simulado o un delito tributario”. (p. 90)

Por su parte Hernández (2005) sostiene que “la planificación fiscal o planeamiento tributario, precisa del asesoramiento de expertos en tributación, bajo el esquema de una evaluación económica del coste – beneficio, con la finalidad de adaptar las mejores decisiones para la optimización fiscal; obviamente esta planificación fiscal a escala internacional requiere un estudio minucioso con la cooperación de profesionales especializados generalmente familiarizados con determinados centros financieros extraterritoriales y demás elementos sobre los que adoptar las decisiones pertinentes”. (p. 147)

El planeamiento tributario requiere cautela para poder realizarlo, para tener mejores resultados.

Otro profesional contable es Alva (2013), quien sostiene que “cuando nos referimos al Planeamiento Tributario en la doctrina también se le conoce como “Planificación Tributaria”, “Estrategia Tributaria”, “Tax Planning”, entre otros”. (p. 1)

Al consultar la doctrina hemos podido ubicar lo siguiente: Para Villanueva González, citado por (Alva Matteucci, 2013), “el planeamiento tributario consiste en el conjunto de alternativas legales a las que puede recurrir un contribuyente o responsable durante uno o varios periodos tributarios con la finalidad de calcular y pagar el impuesto que estrictamente debe pagarse a favor del Estado, considerando la correcta aplicación de las normas vigentes”.

Por su parte Vergara Hernández, citado por (Alva Matteucci, 2013), sostiene que “la Planificación Tributaria es un proceso constituido por actuaciones ilícitas del contribuyente, sistémico y metódico, en virtud del cual se elige racionalmente la opción legal tributaria que genere el mayor ahorro impositivo o la mayor rentabilidad financiero fiscal”.

En términos de Saavedra Rodríguez, citado por (Alva Matteucci, 2013) el planeamiento tributario “busca ahorros tributarios permitidos por la legislación tributaria, estructurando los negocios de tal forma que el elemento impositivo, si bien es inevitable, no impacte en forma tal que torne inviable sus operaciones”.

En un interesante trabajo Álvarez Ramos, Ballesteros Grijalva y Fimbres Amparano, citados por (Alva Matteucci, 2013) precisan que “la planeación fiscal es de suma importancia para los sujetos de la relación tributaria, por un lado el sujeto pasivo busca diseñar estrategia en el desarrollo de sus actividades para optimizar los costos fiscales de sus operaciones, puesto que es una actividad legal al permitir la Constitución elegir la figura jurídica que mejor convenga a sus intereses siempre y cuando sea lícita; así mismo las leyes en ocasiones presentan una deficiente formulación lingüística originando errores de redacción, omisión, exclusión, llamadas también lagunas de Ley, motivo por el cual se

utilizarán los métodos de interpretación jurídica, llegando a obtener beneficios principalmente con el método de interpretación a Contrario Sensum, el cual parte del principio de que en materia fiscal lo que no está expresamente prohibido está permitido”.

Corneel, citado por (Alva Matteucci, 2013) precisa que “el planeamiento tributario consiste en seleccionar la mejor de diversas formas disponibles para lograr el fin económico general deseado por el cliente, y el mejor de los métodos alternativos para manifestar la operación específica por la cual se decidió”.

Robles Moreno, citado por (Alva Matteucci, 2013) considera que “el planeamiento tributario al cual nos referimos es aquel que consiste en una herramienta que tiene el contribuyente para minimizar o disminuir lícitamente los efectos en el costo de los tributos que debe pagar”.

Así mismo el autor recalca que, “Por planeamiento tributario debemos entender a aquella herramienta gerencial utilizada por profesionales ligados a la tributación, cuyo objetivo primordial es estudiar las vías pertinentes, para el ahorro en el pago de impuestos; se le conoce también con el término tax planner”.

El autor también menciona que “el planeamiento tributario es normalmente solicitado por grandes empresas o corporaciones en mayor parte y eventualmente por medianos contribuyentes; en pequeños contribuyentes no se aprecia el uso de este mecanismo, bien sea porque la carga impositiva es mínima o por el desconocimiento de esta figura, ello aunado también al desembolso de dinero que representaría para ellos el financiar un estudio o una asesoría relacionada con el planeamiento fiscal”.

El planeamiento tributario es más relevante para las empresas con mayor movimiento, ya que estas empresas corren mayor riesgo, ya que afectaría en gran medida.

Robles Moreno, citado por (Alva Matteucci, 2013) afirma que, “En la medida que el planeamiento tributario sea realizado en un estricto cumplimiento del marco legal y no signifique algún tipo de violación normativa o la presencia de algún ilícito, será

perfectamente aceptable; la dificultad se presentaría cuando este planeamiento tenga algunas figuras elusivas o cuando se determinen maniobras que se basan exclusivamente en la simulación absoluta de las operaciones, toda vez que ello podría significar una revisión pormenorizada por parte del fisco, a efectos de determinar la verdadera fiscalidad aplicable con la posibilidad de verificar la comisión de infracciones”.

Si el planeamiento es realizado como la ley lo dice, es perfecto, pero también tengamos en cuenta que la ley no es completa, motivo por el cual la ley también nos ayuda a optar por otras soluciones aceptables.

Por su parte Bravo Cucci, citado por (Alva Matteucci, 2013) reseña que “los pasos que se deben seguir para poder llevar a cabo un planeamiento tributario” son: Una operación aún no realizada, un riguroso análisis de las normas tributarias que aplican sobre la operación, la identificación de los escenarios posibles y el impacto tributario en cada uno de ellos, un análisis financiero de la implementación de cada escenario, un análisis de factibilidad (tiempos, trámites, posibilidad) y la elección de la alternativa más económica y eficiente.

2.4.1.1 Planeamiento previo

Para Díaz (2005), “La planificación es un fenómeno social real, desde la época primitiva el hombre planificaba y así se ha garantizado la supervivencia de la especie”. (p. 25)

El mismo autor sostiene que “planificar consiste en escoger o construir cursos de acción con el propósito de alcanzar ciertos objetivos, planificación es también la disciplina académica y profesional que tiene como objeto el estudio de los procesos que forman de lograr los objetivos y la construcción de modelos comparativos para seleccionar entre las alternativas”.

También menciona que “para poder concretar la planificación previa, el futuro debe ser modelado y desplegado con las características que exhibe y con el lenguaje con que

se conoce el objeto de la planificación en el momento presente; la naturaleza específica y la forma en que se manifiestan los fenómenos en el futuro no pueden conocerse hoy; aunque sí es posible concebir escenarios alternativos que podrían presentarse si algunas condiciones se mantienen igual o si adoptan ciertos valores, los que son también objetos del proceso de planeación”.

Un planeamiento previo permitirá prever diversas escenas que se puedan dar en las empresas, y de esa manera alertará esas posibles escenas, un planeamiento previo nos permitirá solucionarlo anticipadamente y tendremos mejores gestiones.

Para Corneel (1967), “resulta claro que el planeamiento tributario consiste en seleccionar la mejor de diversas formas disponibles para lograr el fin económico general deseado por el cliente, y el mejor de los métodos alternativos para manifestar la operación específica por la cual se decidió”. (p. 3)

También el autor de la cita sostiene que “algunos fines económicos generales son deseados con tanta frecuencia que existe gran cantidad de literatura sobre el tema; y las posibles alternativas para alcanzarlos, así como sus consecuencias, pueden determinarse fácilmente: escoger la mejor forma empresarial para conducir un negocio; encontrar la mejor manera de compensar servicios personales; comprar un negocio; vender un negocio; transmitir riqueza acumulada de una generación a otra; retirar utilidades de sociedades anónimas; sacar el máximo provecho de contribuciones benéficas, etc.”.

2.4.1.2 Análisis de las normas tributarias

Para Obregón (2011) “nuestro sistema jurídico es parte o pertenece al sistema jurídico conocido como de la escuela romano-germánica, y tiene como característica esencial que la principal fuente de derecho es la legislación; mientras que la otra gran escuela o comunidad jurídica es la anglosajona o “common law”, donde la principal fuente del derecho es la jurisprudencia”. (p. 362)

“La hermenéutica jurídica es el arte o la ciencia que tiene como objetivo el establecer el verdadero significado o sentido de una norma jurídica; la interpretación a la que nos vamos a referir es a la de la norma jurídica emanada de la legislación, y no a la de la norma que emana de cualquier otra fuente formal del derecho, ámbitos donde también existe, para muchos, interpretación; esta es una concepción sumamente amplia de la interpretación” (Obregón, 2011, p. 362)

“El tema de la interpretación e integración es sumamente rico en conceptos, doctrina, legislación, jurisprudencia, etc., consecuentemente no existe una interpretación exclusiva de las normas tributarias, para interpretarlas se aplican los métodos y criterios del derecho en general, claro que en cada rama existen criterios o principios que priman sobre otros o tienen mayor importancia que esos mismos principios o criterios en otras ramas, el Derecho Tributario no es una excepción” (Obregón, 2011, p. 362).

El mismo autor añade que “Creada la norma tributaria, debe ser aplicada al caso concreto; ello implica que la norma es lo suficiente clara y no existe dificultad en su aplicación, solo cabe su cumplimiento; que la norma no sea clara o siendo clara su aplicación es difícil; en este supuesto dicha norma debería ser “interpretada”; que no exista norma para el caso concreto, es decir, que exista un vacío o laguna jurídica; en este caso deberá recurrirse a la figura jurídica de la integración”.

En ese mismo sentido, Corneel (1967, p. 8) sostiene que “un tributarista no llevaría una vida interesante ni sería de utilidad a sus clientes si solo conociera las soluciones tradicionales a los problemas tradicionales; muchos de los problemas que surgen en la práctica parecen no tener precedentes, y muchas veces no los tienen al menos en parte”.

Para el autor, “sabemos que teóricamente es muy sencillo: se hace una lista de todas las alternativas posibles que, solas o combinadas, lograrían el fin deseado; se determina el impuesto por pagar en cada una, haciendo tales estimados razonablemente

y aquella que dé el tributo más bajo o que permita diferir el pago de este lo más posible, resultará ser el mejor”.

Sin embargo “el problema es que frecuentemente el número de alternativas es demasiado grande como para revisar cada una; por supuesto, esta situación no es exclusiva del campo tributario: ocurre en todas las otras ramas del derecho, en el ajedrez, en los negocios, en ingeniería, en las relaciones personales y en casi todas las actividades humanas; en todas estas áreas el tiempo no permite explorar todas las vías posibles; por lo general solo pueden investigarse las más factibles” (Obregón, 2011, p. 363).

Para el autor de la cita, “resulta, pues, que la habilidad al escoger una hipótesis apropiada es de la máxima importancia; las técnicas de solución de problemas y de selección de soluciones tentativas sujetas a examen adicional, han sido, en especial desde la aparición de las computadoras, sometidas a intenso análisis y estudio tanto en general como con respecto a áreas específicas de aplicación; implican tanta lógica como psicología” (Corneel, 1967, p. 8).

“Sabemos, por supuesto, que en el área de solución de los problemas tributarios, con el transcurso del tiempo se han desarrollado lo que puede llamarse grandes principios de elusión tributaria: acelerar deducciones, posponer ingresos, dividir ingresos entre varios contribuyentes o ejercicios gravables convertir ingresos ordinarios en ganancias de capital, etc.” (Corneel, 1967, p. 8).

Concordamos con el autor en el sentido de que “estos grandes principios de la elusión tributaria y las limitaciones a su uso se reflejan en las soluciones tradicionales antes referidas, de tal manera que estos dos métodos de estudio del planeamiento tributario se encuentran estrechamente relacionados; en efecto, resulta una excelente práctica para el que se tope con una astuta solución a un problema difícil, preguntarse cuál principio de reducción impositiva fue el aplicado en ese caso” (Corneel, 1967, p. 8).

2.4.1.3 Identificación de escenarios

En palabras de Obregón (2011, p. 282) “existen diversos enfoques acerca de la construcción de escenarios que, aunque coinciden en lo básico, divergen en algunos puntos. En tal sentido, existen diversas propuestas elaboradas por futurólogos del mundo que han trabajado con diferentes enfoques y en diversos ámbitos”.

Según Bas (2002) citado por (Obregón Sevillano, 2011) para identificar los escenarios se debe considerar los siguientes pasos: “Decidir el sistema sobre el cual se va a trabajar (variables y relaciones), decidir el espacio temporal para los escenarios (plazo de ocurrencia), decidir cuántos escenarios se quieren construir (tres o cuatro es lo idóneo), determinar las variables principales que van a estructurar los escenarios y discutir las asunciones sobre el futuro, definir el valor que van a tomar las variables en cada escenario considerado, decidir eventos específicos que pueden ocurrir durante el espacio temporal de los escenarios, crear un título de trabajo para cada escenario, esbozar los escenarios, revisar y evaluar el borrador en base a los siguientes seis criterios: credibilidad, comprensibilidad, consistencia interna, interés, ajuste a los objetivos prefijados y exhaustividad”.

No obstante, estos pasos pueden variar y siguiendo el criterio desarrollado por Bas (2002) citado por (Obregón, 2011, p. 282) el autor anteriormente citado lo concibe de la siguiente manera identificación del tema focal, entre ellos los objetivos del plan, el horizonte temporal, así como también los participantes adecuados: Analizar los efectos del entorno, identificar y caracterizar los factores de cambio, validar los factores de cambio, clasificar las variables para establecer los factores claves de cambio más importantes, identificar la incertidumbre de las variables críticas, selección de escenarios lógicos, desarrollo de escenarios, evaluación de la coherencia de escenarios, evaluación de las implicaciones de los escenarios desarrollados con respecto a los objetivos estratégicos.

En este orden de ideas, Garrido (2003) citado por (Obregón, 2011), expresa que el método de escenarios supone: “Definir las variables o factores a tener en cuenta (los factores del medio externo, cuya evolución se considera relevante para planificar), establecer hipótesis de comportamiento para cada una de esas variables, fijar tendencias y acontecimientos futuros en términos de probabilidades, construir los posibles escenarios factibles y realistas, diseñar el perfil del entorno para cada escenario posible y evaluar su impacto sobre la organización para la cual se realiza la observación”.

2.4.1.3.1 Tipos de escenarios

En concordancia con Obregón (2011, p. 283), “sobre la base de las ideas expuestas, los escenarios pueden ser formulados para diferentes ámbitos geográficos, entre ellos, global, regional, continental, nacional, provincial, local. En cuanto a su horizonte temporal, existe una amplia gama de posibilidades, ya sea uno, tres, cinco, diez y veinte años”.

Al respecto, Francés (2001), afirma que “el horizonte a adoptar, debe coincidir con el análisis de la estrategia a realizar, clasificándolo de la siguiente manera”:

- **Escenarios de largo plazo**

“En este escenario se identifican una serie de variables relevantes, cuyo comportamiento proporciona un perfil del entorno nacional. Estas variables se pueden clasificar en físico-ambientales, técnico-económico, sociales y político-institucionales” (Francés, 2001).

Así mismo el autor dice que siguiendo esta metodología para los tres tipos de variables descritas, se pueden definir tres estados y calificarlos en general como: optimista, pesimista y probable.

Al respecto Francés (2001), plantea que “es posible utilizar el panel de expertos para asignar probabilidades de ocurrencia a los tres estados de cada

variable, refiriendo también que el escenario más probable quedaría conformado por el conjunto de opciones consideradas más probables en cada variable”.

“El autor citado también refiere que la escogencia de un escenario más probable implica determinados supuestos acerca de las fuerzas que operan dentro de un país analizado, como en su marco institucional, así también se pueden generar escenarios alternos combinando aquellas opciones que resulten coherentes” (Francés, 2001).

- **Escenarios situacionales**

“La construcción de estos escenarios se efectúa a partir de las fuerzas motoras que pueden ser identificadas en el entorno; bajo este contexto” Francés (2001), señala que:

Las fuerzas motoras son los elementos que mueven la trama y que determinan el resultado, este tipo de análisis de escenarios fue desarrollado por el grupo de planificación de la empresa petrolera Anglo Holandesa Shell en la década de 1970; en este sentido, el equipo de Shell logró anticipar la crisis petrolera de comienzos de la década, examinando fuerzas motoras como el enfrentamiento Árabe-Israelí en el medio oriente y el incremento de la demanda mundial de gasolina; por otro lado, también anticiparon la caída de los precios del petróleo a comienzos de la década de 1980, lo cual permitió mejorar su posicionamiento dentro de la industria petrolera global.

El autor de la referencia plantea que “al construir escenarios resulta importante identificar los acontecimientos inevitables, como el envejecimiento de la población o el agotamiento de los yacimientos minerales sin explotación, allanando así, el camino para establecer las áreas esenciales de incertidumbre. Así también

estos escenarios aportan una forma refinada de plantear opciones explorando los diferentes resultados posibles, si los acontecimientos toman diferentes rumbos”.

“Con referencia a lo planteado, la formulación y análisis de escenarios situacionales se pueden realizar en los ámbitos corporativos y de negocios, y sus resultados permiten identificar oportunidades y amenazas en el entorno; son útiles para generar estrategias” (Francés, 2001).

- **Escenarios macroeconómicos de mediano plazo.**

“Para el horizonte de corto a mediano plazo se trabaja generalmente con escenarios macroeconómicos, en los cuales las variables de desempeño económico describen el escenario; este tipo de análisis es válido en general para los países desarrollados y aquellos en desarrollo, donde la política económica es relativamente estable; y se pueden formular tres escenarios: positivos, negativos y probable” (Francés, 2001).

2.4.1.4 Análisis financiero de la implementación

Para Ramírez, Vidal, & Domínguez (2009, p. 46) “La evaluación económica-financiera es valorar la inversión a partir de criterios cuantitativos y cualitativos de evaluación de proyectos, empleando las pautas más representativas usadas para tomar decisiones de inversión; el análisis económico financiero constituye el punto culminante del estudio de factibilidad, pues mide en qué magnitud los beneficios que se obtienen con la ejecución del proyecto superan los costos y los gastos para su materialización”.

Según Córdova (2014, p. 148) “el análisis financiero permite establecer las consecuencias financieras en todas las situaciones de negocios, las cuales se manifiestan como la magnitud de los recursos necesarios y el efecto en el excedente económico que se produce con los negocios”.

El mismo autor sostiene que “el análisis financiero también es importante porque establece los efectos de alternativas de decisiones de inversión, de las políticas

comerciales, como margen o precio, promoción y publicidad, áreas geográficas, distribución; de las políticas operativas, de recursos humanos, de planificación tributaria, como programas de desarrollo de procesos y productos, o remuneraciones, y las políticas de dividendos o de alternativas de financiamiento” (Córdova, 2014, p. 148).

Por su parte García (2015, p. 8) “el análisis financiero es una actividad necesaria en todas las organizaciones; la actividad de análisis implica el estudio de un todo a través del conocimiento de cada uno de sus componentes; es hacer un examen de la realidad, principios, propiedades y funciones de la organización; para ello se toman datos de diferentes fuentes y recursos, y bajo un contexto particular se genera información, que, a su vez, se puede transformar en factor de decisión”.

En el caso particular de la planificación tributaria, se trata de analizar financieramente este suceso, a efectos de conocer, a ciencia cierta, el costo de su implementación y los beneficios que dicha implementación otorgará, estudiar todos y cada uno de los resultados, y finalmente si dicha implementación permitirá que la organización pague al fisco lo que realmente le corresponde.

2.4.1.5 Análisis de Factibilidad

Para Ramírez, Vidal, & Domínguez (2009, p. 32), “el estudio de factibilidad es el análisis de una empresa para determinar si el negocio que se propone será bueno o malo, y en cuáles condiciones se debe desarrollar para que sea exitoso y si el negocio propuesto contribuye con la conservación, protección o restauración de los recursos naturales y ambientales”.

“El resultado de los estudios de factibilidad de los trabajos de investigación es la base de las decisiones que se tomen para su introducción, por lo que deben ser lo suficiente precisas para evitar errores que tienen un alto costo social directo, en cuanto a los medios materiales y humanos que involucren; así como por la pérdida de tiempo en la utilización de las variantes de desarrollo más eficientes para la sociedad; esto solo se

puede asegurar mediante el empleo de procedimientos y de análisis debidamente fundamentados” (Ramírez, Vidal, & Domínguez, 2009, p. 32).

“La determinación y fundamentación de las bases metodológicas que deben regir los estudios de factibilidad de las investigaciones deben efectuarse con un enfoque sistémico, pues los resultados de las investigaciones al introducirse, modifican una parte de los procesos y sistemas de relaciones existentes; este primer principio introduce la necesidad de considerar la utilización de todos aquellos métodos de simulación que permitan reproducir con la mayor exactitud posible los sistemas de relaciones, su interacción y los cambios que puede ocasionar el proceso científico-técnico en dichas relaciones; al analizar la eficiencia económica, tanto de las investigaciones como de las inversiones necesarias para introducir los resultados, se considera como problema central de su determinación, la contraposición amplia y conjunta de gastos y resultados”.

Los autores de la cita prosiguen: “la evaluación económico-financiera de un proyecto permite determinar si conviene realizar un proyecto, o sea si es o no rentable y si siendo conveniente es oportuno ejecutarlo en ese momento o cabe postergar su inicio, además de brindar elementos para decidir el tamaño de planta más adecuado” (Ramírez, Vidal, & Domínguez, 2009, p. 32).

“En presencia de varias alternativas de inversión, la evaluación es un medio útil para fijar un orden de prioridad entre ellas, seleccionando los proyectos más rentables y descartando los que no lo sean” (Ramírez, Vidal, & Domínguez, 2009, p. 32).

Los autores sostienen que “los estudios de mercado, así como los técnicos y los económicos, brindan la información necesaria para estimar los flujos esperados de ingresos y costos que se producirán durante la vida útil de un proyecto en cada una de las alternativas posibles” (Ramírez, Vidal, & Domínguez, 2009, p. 32).

“La comparación de estos flujos de beneficios y costos tienen que ser atribuibles al proyecto. Al decidir sobre la ejecución del mismo no deben tomarse en cuenta los flujos pasados ni las inversiones existentes” (Ramírez, Vidal, & Domínguez, 2009, p. 32).

2.4.1.6 Elección de la alternativa

Según Koontz (2003, p. 28), “La capacidad para desarrollar alternativas es a menudo tan importante como la habilidad para elegir correctamente entre ellas; a la hora de elegir entre las diferentes alternativas nos vamos a conseguir con un concepto muy importante, los factores limitantes”.

“El factor limitante es algo que se interpone con el camino del cumplimiento de los objetivos deseados, en una situación dada permite restringir la búsqueda de alternativas a únicamente aquellas que trascienden los factores limitantes”.

Para el autor de la referencia “en la selección entre las alternativas, se pueden emplear tres enfoques básicos” (Koontz, 2003, p. 28).

- **La Experiencia**

“Cumple en la toma de decisiones el papel más importante, ya que es la experiencia acumulada a lo largo de la vida, la que nos genera después de la comprobación de éxitos y fracasos en la toma de decisiones pasadas, un grado de buen juicio o intuición” (Koontz, 2003, p. 28).

- **La Experimentación**

Koontz (2003) indicó:

Es una modalidad obvia para decidir entre alternativas consiste, en probar una de ellas para ver qué sucede, esta es muy común en las investigaciones científicas. La técnica experimental es la más costosa de todas, ya que demanda fuertes cantidades de capital y personas y la empresa no puede permitir la estricta aplicación de varias alternativas. Además, puede ocurrir que tras la realización de un

experimento prevalezca la duda sobre lo que definitivamente quedó demostrado en él. Esta técnica solo debe emplearse después de haber considerado varias alternativas. No obstante, muchas decisiones son imposibles de tomar sin antes confirmar mediante la experimentación el mejor curso de acción. (p. 28)

- **La Investigación y Análisis**

Koontz (2003) mencionó:

Una de las técnicas más efectivas para la selección de alternativas en el caso de decisiones importantes es la investigación y análisis; este método supone la resolución de un problema mediante su previo conocimiento de profundidad. Implica por lo tanto la búsqueda de relaciones entre las variables, restricciones y premisas cruciales de la meta que se pretende alcanzar. La resolución de un problema de planeación implica dividirlo en las partes que lo componen para estudiar sus diversos factores cuantitativos y cualitativos. Uno de los pasos más importantes para este método es la elaboración de un modelo para la simulación de problemas; pero quizás la simulación más útil sea la representación de las variables de un problema por medio de términos y relaciones matemáticos; este método es menos costoso que la experimentación.

“Al seleccionar alternativas se deben tomar en cuenta los siguientes factores:

- Factores cuantitativos: son factores que deben ser medibles en tiempo y costos”.
- Factores cualitativos: “estos factores miden la calidad, relación de trabajo, riesgo de cambio tecnológico e incluso políticos”.

La persona debe tomar una decisión, tiene que elaborar una lista de todas las alternativas disponibles para la solución de un determinado problema; la evaluación de cada alternativa se hace analizándola con respecto al criterio ponderado; una vez identificadas las alternativas, el tomador de decisiones tiene que evaluar de manera crítica cada una de ellas; las ventajas y desventajas de cada alternativa resultan evidentes cuando son comparadas; una vez seleccionada la mejor alternativa se llegó al final del proceso de toma de decisiones. (p. 28)

Corneel (1967), mencionó:

Aun cuando las soluciones tradicionales y los principios de elusión tributaria que les dieron origen deben tenerse siempre presentes durante la selección de alternativas a las que se dará una revisión más detallada, es poco probable que por sí mismos nos brinden respuestas en particulares situaciones; por lo tanto, una tercera área de estudio en el planeamiento tributario es el método a seguir para seleccionar el mejor modo de abordar problemas particulares.

¿Cuál es el fin buscado?

“Formule el problema sencillamente, los clientes tienden a formular sus problemas en base a técnicas particulares en base a sus objetivos fundamentales; el tributarista pasará por alto muchas alternativas útiles si en primer lugar no llega hasta el verdadero fin económico deseado; si hace esto, encontrará que hay muchas formas sustancialmente distintas por las cuales se puede lograr un mismo fin (...) ejemplo: Un cliente declara que desea entregar a un valioso empleado parte de las acciones de la sociedad anónima que posee íntegramente; pero se pregunta si para el empleado ello constituirá una renta ordinaria y si él, como accionista, tendría derecho a una deducción (...) ¿cómo

puede un accionista único ceder parte de sus acciones a un empleado con los mejores resultados tributarios?, en lugar de: ¿cómo puede darse a un empleado participación en la administración o beneficios de la empresa para la cual trabaja?” (Corneel, 1967, p. 11).

2.4.2 Gestión Tributaria

En palabras de Menéndez (2010), la gestión tributaria consiste en “la recepción y tramitación de declaraciones, la comprobación de los beneficios fiscales y la comprobación y realización de las devoluciones, las actuaciones de control de la obligación de facturar y del cumplimiento de la obligación de presentar declaraciones y otras obligaciones formales; las actuaciones de verificación de datos, de comprobación de valores y de comprobación limitada, así como la práctica de las liquidaciones tributarias que se deriven de tales actuaciones; la emisión de certificados y del número de identificación fiscal; la elaboración de los censos tributarios y la información y asistencia”. (p. 307)

Del mismo modo Pont & Pont (1994), “en el procedimiento de gestión tributaria, sea cual fuere la normativa concreta que lo regule, se trata, siempre, en esencia de cuantificar la obligación, para determinar, en unidades monetarias, la prestación que se concreta en la cuota, y, en su caso, en la deuda tributaria”. (p. 249)

“La gestión tributaria se define como la función administrativa dirigida a la aplicación de los tributos, que en un sentido amplio estaría integrada por todas las actividades tendentes a la cuantificación y determinación de la deuda tributaria (liquidación tributaria), los sistemas de pagos, la comprobación/verificación de las liquidaciones por parte del Administrado y la Administración (inspección), la presentación y/o pago de las deudas tributarias (recaudación), el cumplimiento de las obligaciones tributarias, que en un sentido estricto abarcaría únicamente la liquidación y comprobación, y la resolución de conflictos con la administración” (Pont & Pont, 1994, p. 249).

2.4.2.1 Elaboración de las liquidaciones

Según el numeral 6 del artículo 87º del Código Tributario, considera como obligación de los administrados el “proporcionar a la Administración Tributaria la información que esta requiera, o la que ordenen las normas tributarias, sobre las actividades del deudor tributario o de terceros con los que guarden relación, de acuerdo a la forma, plazos y condiciones establecidas”.

“En caso de incumplimiento se ha configurado la infracción tipificada en el numeral 5 del artículo 177º del Código Tributario y se sanciona con una multa equivalente al 0.6% de los Ingresos Netos del ejercicio anterior”.

También en el numeral 8 del artículo 87º del Código Tributario considera como obligación de los administrados el “mantener en condiciones de operación los sistemas o programas electrónicos, soportes magnéticos y otros medios de almacenamiento de información utilizados en sus aplicaciones que incluyan datos vinculados con la materia imponible, por el plazo de prescripción del tributo; debiendo comunicar a la Administración Tributaria cualquier hecho que impida cumplir con dicha obligación a efectos de que la misma evalúe dicha situación”.

“La comunicación a que se refiere el párrafo anterior deberá realizarse en el plazo de quince (15) días hábiles de ocurrido el hecho”.

En ese mismo sentido, el numeral 10 del artículo 87º del Código Tributario determina como obligación de los administrados en caso de tener la calidad de remitente, “se debe cumplir con entregar el comprobante de pago o guía de remisión correspondiente de acuerdo a las normas sobre la materia para que el traslado de los bienes se realice”.

Por los supuestos vertidos en párrafos anteriores, el administrado, léase contribuyente, está en la obligación de preparar mensualmente, una liquidación, o determinación, de impuestos, en ellos deberá declarar todos sus ingresos y/o adquisiciones de ese mes de declaración.

Naturalmente para estos efectos, el contribuyente puede valerse de medios informáticos como programas o software especiales, o registros manuales, aunque esta práctica ya no es muy usada en la actualidad.

Esta elaboración de la liquidación tiene carácter de declaración jurada, por lo que su preparación no puede ser tomada efímeramente.

2.4.2.2 Sistemas de pagos de tributos

“Durante el año 2002, la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT, ha implementado con éxito una serie de acciones y medidas administrativas para combatir la evasión, luchar contra la informalidad y estimular el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como ampliar la base tributaria”.

En ese sentido, se han implantado tres sistemas orientados a asegurar el pago del Impuesto General a las Ventas - IGV “en aquellos contribuyentes que registran elevados índices de incumplimiento tributario, así como a formalizar la cadena de comercialización y combatir la evasión”.

“Durante el año 2002, la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT, afirma que estos sistemas constituyen la mejor experiencia tributaria peruana en lo que a la ampliación de la base tributaria se refiere. Mediante su aplicación se ha logrado incorporar un mayor número de contribuyentes, formalizar la documentación de operaciones e identificar a contribuyentes que pretenden realizar operaciones económicas irregulares. Estos sistemas son:

- **Régimen de Retenciones del IGV.-** Aplicable a los proveedores de grandes compradores, mediante este régimen, que opera desde junio del 2002, los agentes de retención designados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT, efectúa una retención, inicialmente del 6% y actualmente del 3%, del precio de venta en las transacciones con sus proveedores para su posterior entrega al Fisco por concepto del Impuesto General a las Ventas - IGV, a cuenta de

sus proveedores. Posteriormente, estos, los contribuyentes, en el momento de la declaración mensual, descuenta la retención efectuada del Impuesto General a las Ventas - IGV que debe pagar mensualmente.

- **Régimen de Percepciones del IGV.-** Aplicable a las importaciones comercialización de combustibles líquidos derivados del petróleo y comercio de algunos bienes; por medio de este régimen, que funciona a partir de octubre del 2002, los agentes de percepción designados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT, efectúa el cobro adelantado (1% del precio de venta, incluidos los tributos que graven la operación) a sus clientes que no son consumidores finales para su posterior entrega al fisco.
- **Sistema de Detracciones. -** “Este sistema entra en vigencia en el mes de julio del 2002 para la comercialización de arroz pilado, azúcar y alcohol etílico. A partir de febrero del 2003 se ha incluido la comercialización de recursos hidrobiológicos”.
“Su objetivo fue asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante la detracción de un porcentaje del importe de la operación, para ser depositado en una cuenta corriente, en el banco de la nación, a nombre del contribuyente, para que este pueda utilizarlo exclusivamente para el pago de tributos administrados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT”.

Para Mariana Moreno, gerente de impuestos de EY Building a better working world, “Desde su creación, los sistemas de pago del IGV (detracciones, percepciones y retenciones) contribuyeron a la ampliación de la base tributaria y a la reducción de la informalidad; sin embargo, no se puede negar que su implementación, así como las modificaciones a las normas que los regulan, generaron múltiples costos administrativos y financieros que fueron asumidos por las compañías comprendidas dentro de sus alcances”.

“Atendiendo a esta situación, el 12 de julio de 2014 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Ley N.º 30230, que estableció un plazo de 180 días hábiles para que el sector Economía y Finanzas racionalice la aplicación de los sistemas de pago del IGV; es decir, se establezcan medidas para su simplificación, así como para la reducción de los costos administrativos y financieros”.

"El 12 de julio de 2014 se publicó la Ley N.º 30230, que rige los sistemas de pago del IGV".

“En esa línea, constituye un primer paso la publicación, el 12 de noviembre último, de la Resolución de Superintendencia N.º 343-2014, mediante la cual la SUNAT estableció modificaciones al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT) o Sistema de Detracciones, entre las que se incluyen la reducción de los porcentajes de depósito aplicables a diversos bienes y servicios sujetos al sistema, la exclusión de ciertos bienes, así como modificaciones al procedimiento de solicitud de libre disposición de fondos, que entrarán en vigencia entre enero y abril de 2015”.

“De acuerdo con la propia norma, estas modificaciones simplificarán el sistema de detracciones mediante la disminución de la diversidad de tasas aplicables, la exclusión de bienes que no colaboraron significativamente en el incremento de la recaudación y la mejora del procedimiento para la libre disposición de fondos, a fin de mitigar el impacto financiero que genera mantener saldos no aplicados en las cuentas de detracción”.

2.4.2.3 Verificación de las liquidaciones

“Antes de su presentación, las declaraciones mensuales deberán ser verificadas, dicho procedimiento consiste en comprobar la información contenida en las casillas del formulario Declara Fácil 621 IGV-Renta mensual a fin de validarla si está de acuerdo con dicha información o, de lo contrario, modificarla e ingresar la que considere pertinente y proseguir con las indicaciones del servicio Mis declaraciones y pagos”.

“Para estos efectos se procederá a revisar la información de las casillas del formulario correspondiente al período que se está informando, a fin de que guarden relación con los documentos fuente y los libros y registros o de las anotaciones de las operaciones que realiza el deudor tributario en los registros de ventas y de compras electrónicos presentadas o realizadas, respectivamente, antes de la presentación del mencionado formulario”.

Por otro lado, el portal SUNAT ofrece la posibilidad de “Consulta de declaraciones y pagos a SUNAT”, es decir “si se desea hacer una consulta de las declaraciones y pagos a la SUNAT, se puede realizar de manera online en cualquier momento o presencialmente en los Centros de Servicios al Contribuyente”.

“Las declaraciones tributarias se pueden visualizar después de 2 días hábiles de haber sido presentadas presencialmente, si los declaró o pagó virtualmente, se podrá ver inmediatamente”.

“Si eres persona natural, deberás ser tú mismo quien haga el trámite, con la presentación de tu DNI en original; en el caso de empresas, deberá ser el representante acreditado carta poder o vigencia de poder”.

“Si la consulta es virtual, antes de iniciar, debes saber que solo podrás hacer la consulta online con tu clave SOL. Si no tienes una, puedes generarla rápidamente”.

Después de ingresar con tu clave SOL, dale clic a “Mis declaraciones informativas”, selecciona “Consultar mis declaraciones y pagos”, luego “Declaraciones y pagos” e ingresa a “Consulta general”. Solo deberás completar la información del periodo tributario que deseas consultar, ya sea anual o mensual (máximo 6 meses). Por ejemplo, desde enero 2017 hasta junio 2017. Finalmente, dale clic a “Buscar”.

“Te aparecerá un reporte de tus declaraciones y pagos. Además, en la columna descripción, podrás ver el detalle de tus tributos pagados. También, tienes la opción de

descargar tu reporte, enviarlo por correo electrónico o regresar a la página anterior para hacer la consulta de otro periodo”.

“También puedes hacerlo presencialmente: dirígete a los Centros de Servicios al Contribuyente o ubica los Centros de Servicios al Contribuyente en Lima y provincias y dirígete al que te sea más cercano; ahí, te darán un ticket para que te atiendan en Mesa de Partes y un formato de solicitud de entrega de documentos; llena y entrega tu formato de solicitud, mientras esperas tu turno, llena tu formato con tus datos y marca que solicitas un "Reporte de presentación de declaraciones y pagos"; recuerda especificar el periodo del que quieres información”.

2.4.2.4 Presentación de las declaraciones

Las liquidaciones de los impuestos deberán ser presentadas ante la Administración Tributaria vía declaraciones mensuales, observando el cronograma y los mecanismos establecidos para estos efectos, como aquellas normadas mediante las Resoluciones de Superintendencia N.º 320-2015/SUNAT y 285- 2015/SUNAT, denominados formularios virtuales para la declaración y el pago del impuesto general a las ventas (IGV), impuesto de promoción municipal, impuesto a la renta, impuesto a la venta de arroz pilado (IVAP), así como para las retenciones y las percepciones del IGV a través de SUNAT Virtual.

“La SUNAT le ofrece a los medianos y pequeños contribuyentes la posibilidad de presentar sus declaraciones juradas y realizar el pago de los tributos internos a través de Internet”.

“Para presentar su declaración por Internet se debe seguir el siguiente procedimiento. Una vez que elabora su declaración jurada con el PDT, el contribuyente se debe conectar con SUNAT Virtual (www.sunat.gob.pe), donde deberá registrar su número de RUC, código de usuario y clave de acceso, lo que se denomina como clave SOL (SUNAT Operaciones en Línea)”.

“Luego de que el contribuyente ingresa el RUC, usuario y claves correspondientes, deberá seleccionar la opción declarar y Pagar PDT; seguidamente, se desplegará una pantalla, en la que se requiere el envío del archivo generado por el PDT que contiene la declaración a presentar y pagar; el contribuyente debe examinar su disquete o disco duro y seleccionará el archivo a enviar”.

“Con posterioridad al envío del archivo, la SUNAT realizará una serie de validaciones que permitan garantizar la integridad y autenticidad de la declaración. Una vez realizada la validación, se desplegará una pantalla con el detalle de la declaración para que el contribuyente confirme que los datos enviados corresponden a la declaración que desea presentar”.

“El contribuyente deberá seleccionar el botón “Confirmar”, si desea continuar con el proceso de presentación de la declaración o “Retornar”, si desea abandonar el proceso”.

“Si la declaración indica “0” cero en el rubro Total a Pagar, se desplegará la “Constancia de Declaración, indicando la fecha de presentación y el número de orden asignado; de esta manera, el contribuyente puede imprimir su constancia y concluye el proceso de la declaración”.

“Solo si la declaración indica algún monto a pagar, entonces se desplegarán en la pantalla los íconos de los Bancos mediante los cuales se puede realizar el pago por Internet”.

“Existen dos modalidades para realizar el pago: vía portal bancario: en esta modalidad, el deudor es transferido desde SUNAT Virtual al portal del Banco seleccionado en donde seguirá el procedimiento de autenticación del banco para luego seleccionar la cuenta, desde donde realizará el pago del importe a pagar declarado, una vez realizado el pago, el Banco emitirá la constancia de declaración-pago; de esta manera, termina la transacción; la otra forma es vía Cargo a Cuenta: en esta modalidad, el deudor tributario

realiza el pago mediante el Banco seleccionado por medio de un cargo directo a una cuenta predefinida en dicho Banco”.

“Una vez que selecciona el ícono del Banco, el contribuyente se mantiene en SUNAT Virtual para, luego de unos segundos, ver desplegado en la pantalla el comprobante la Constancia de Presentación, en la que se indica además del detalle de la declaración, el número de orden asignado y la fecha de presentación, así como el detalle de la operación bancaria realizada”.

2.4.2.5 Cumplimiento de las obligaciones tributarias

En concordancia con lo vertido en el artículo 1° del libro primero del Código Tributario Peruano, “la obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”.

Dicha obligación tributaria “nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación”.

La obligación tributaria es exigible: “cuando deba ser determinada por el deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por Ley o reglamento y, a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación; tratándose de tributos administrados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado en el Artículo 29° de este Código o en la oportunidad prevista en las normas especiales en el supuesto contemplado en el inciso e) de dicho artículo; cuando deba ser determinada por la Administración Tributaria, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para el pago que figure en la resolución que contenga la determinación de la deuda tributaria, a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día siguiente al de su notificación”.

“Para el abono de tributos y contribuciones, multas, aplazamientos y costas procesales, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, aprobó

diversas disposiciones para que los deudores tributarios, incluidos sujetos del Nuevo RUS, puedan utilizar el Sistema de Pago Fácil a través de los diferentes servicios que brindan las entidades bancarias”.

Al respecto, los obligados al fisco podrán realizar la declaración y/o pago de las obligaciones tributarias mediante dos medios no excluyentes y siempre que las entidades bancarias los hayan implementado en coordinación con la administración tributaria: el primero se refiere a los cajeros corresponsales, en que los deudores tributarios, incluidos los sujetos del Nuevo RUS, podrán efectuar la declaración y pago de sus obligaciones, excepto el ISC e ITF y las multas vinculadas a esta, de acuerdo con la RAS N.º 298-2013-SUNAT. Igualmente, podrán realizar pagos de aplazamientos y/o fraccionamientos de carácter particular o general, y el pago de costas procesales y gastos administrativos; el segundo se refiere a los medios de recepción a través de la página web y la banca por internet o la línea telefónica y la banca telefónica”.

“Según la norma en comentario, una vez concluida la transacción, el ente fiscal o la entidad bancaria deberán generar y entregar o poner a disposición del deudor tributario el Formulario N.º 1662 - Boleta de Pago, como constancia de pago”.

“Los datos proporcionados por el deudor tributario, finalmente, se registrarán en la constancia que le será emitida, o puesta a disposición, por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, o por las entidades bancarias en señal de conformidad con la transacción efectuada; incluyendo a la declaración sustitutoria o rectificatoria presentada por los sujetos comprendidos en el Nuevo RUS”.

2.4.2.6 Resolución de recursos y reclamaciones

“Estos recursos se presentan cuando un contribuyente no está de acuerdo con un acto administrativo emitido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT. El recurso de reclamación es el que se presenta en primera instancia

y el recurso de apelación en segunda instancia que lo resolverá el Tribunal Fiscal, de esta manera se da inicio a lo que se conoce como un procedimiento contencioso tributario”.

“El recurso de reclamación es un medio impugnatorio o recurso administrativo que tiene por finalidad discutir un acto administrativo, por ejemplo un valor que emite la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT que puede ser una Resolución de Multa, de Determinación etc., la Reclamación ante la Administración Tributaria es la primera etapa del Procedimiento Contencioso Tributario y está regulada por el Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 133-2013-EF”. Son actos reclamables:

- “Resolución de Determinación”
- “Orden de Pago”.
- “Resolución de Multa”.
- “Resolución que determina la Pérdida de Fraccionamiento”.
- “Resoluciones que establezcan sanciones de comiso de bienes, internamiento temporal de vehículos y cierre temporal de establecimiento, así como las resoluciones de multa que las sustituyan”.
- “Resolución Denegatoria Ficta sobre un recurso no contencioso”.
- “Las Resoluciones que resuelvan las solicitudes de devolución (Resolución expresa o ficta denegatoria por haber operado, a opción del solicitante, silencio administrativo negativo- 45 días hábiles)”.
- “Otros actos que tengan relación directa con la determinación de la deuda tributaria”.

En ese sentido, “la administración tributaria aprobó el procedimiento de notificación por medio electrónico, mediante la RM N.º 270-2013-EF/41; el objeto es facilitar la comunicación a los usuarios de los actos administrativos que emite el Tribunal Fiscal u otros actos que posibiliten la resolución de controversias; así, tanto el deudor tributario

como la administración fiscal podrán acogerse al sistema de notificación electrónica, para los siguientes actos: resoluciones emitidas en expedientes de apelación, quejas y solicitudes de corrección, ampliación o aclaración; requerimientos de información a los usuarios y citaciones a informes orales”.

2.5 Marco conceptual

2.5.1 Planeamiento:

“Elaboración o establecimiento de un plan” (Condori, 2018).

2.5.2 Planeamiento tributario

“Es un conjunto coordinado de comportamientos orientados a optimizar la carga fiscal, ya sea para reducirla o para eliminarla, o para gozar de algún beneficio tributario” (Condori, 2018).

2.5.3 Gestión

“Acción o trámite que, junto con otros, se lleva a cabo para conseguir o resolver una cosa” (Condori, 2018).

2.5.4 Gestión tributaria

“La gestión tributaria se define como la función administrativa dirigida a la aplicación de los tributos, que en un sentido amplio estaría integrada por todas las actividades tendentes a la cuantificación y determinación de la deuda tributaria” (Condori, 2018).

2.5.5 Beneficio tributario

“Los beneficios tributarios están constituidos por aquellas exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales que implican una reducción en las obligaciones tributarias para ciertos contribuyentes” (Condori, 2018).

2.5.6 Cobranza coactiva

“Es el procedimiento compulsivo determinado por autoridad competente para obtener el cobro de lo adeudado” (Condori, 2018).

2.5.7 Declaración de impuestos

“Declaración jurada que formulen las personas naturales o jurídicas, sobre hechos imponible que los afectan; según la normatividad tributaria son sujetos obligados a la declaración: las personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas jurídicas que obtengan rentas computables; para los efectos de la Ley del Impuesto a la Renta deberán presentar declaración jurada de la renta obtenida en el ejercicio gravable; las empresas unipersonales, las empresas individuales de responsabilidad limitada y las sociedades no consideradas personas jurídicas, están obligadas, según Ley del Impuesto a la Renta, a presentar después del cierre del ejercicio comercial y en los plazos, la forma y las condiciones que establezca el reglamento, una declaración jurada que determine la renta o la pérdida neta del ejercicio comercial, lo que se atribuye al propietario o titulares, en proporción a los aportes efectuados en el capital de la empresa” (Condori, 2018).

2.5.8 Declaración jurada

“Es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma establecida por las leyes o reglamentos, la cual puede constituir la base para la determinación de la obligación tributaria” (Condori, 2018).

2.5.9 Deducciones

“Son los montos que se deducen o disminuyen del impuesto bruto para obtener el impuesto neto a pagar, son otorgados mediante ley y tienen un valor determinado, muchas veces son porcentajes de valores y no montos fijos, concordante con el principio de uniformidad” (Condori, 2018).

2.5.10 Delito tributario

“Es la acción dolosa prevista en la Ley que se puede manifestar en las siguientes modalidades: la Defraudación Fiscal, el Contrabando, la elaboración y comercio clandestino de productos gravados, la fabricación o falsificación de timbres, marcas,

contraseñas, sellos o documentos en general, sobre cumplimiento de obligaciones tributarias” (Condori, 2018).

2.5.11 Deudor tributario

“Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable” (Condori, 2018).

2.5.12 Obligación tributaria

“Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por Ley y de derecho público. Tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria y es exigible coactivamente” (Condori, 2018).

2.6 Formulación de la Hipótesis

2.6.1 Hipótesis General

El planeamiento tributario incide significativamente en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno - 2018

2.6.2 Hipótesis Específicas

- a. El planeamiento previo incide significativamente en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018,
- b. El análisis de las normas tributarias incide significativamente en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018.
- c. La identificación de escenarios incide significativamente en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018.
- d. El análisis financiero de la implementación incide significativamente en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018.
- e. El análisis de factibilidad incide significativamente en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018.
- f. La elección de la alternativa incide significativamente en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018.

Capítulo III

Metodología de la investigación

3.1 Tipo de Investigación

El tipo del presente trabajo es cuantitativo, correlacional. Según Cook & Reichardt (2005) “en líneas generales podemos caracterizar la perspectiva cuantitativa por su preocupación por el control de las variables y la medida de resultados, expresados con preferencia numéricamente; desde la perspectiva cuantitativa interesa primordialmente la explicación causal derivada de una hipótesis dadas” (p. 20).

Para Bernal (2006) “la investigación correlacional tiene como propósito mostrar o examinar la relación entre variables o resultados de variables; uno de los puntos importantes respecto de la investigación correlacional es examinar relaciones entre variables o sus resultados, pero en ningún momento explica que sea la causa de la otra; en otras palabras, la correlación examina asociaciones, pero no relaciones causales, donde un cambio en un factor influye directamente en un cambio en otro” (p. 113).

3.2 Diseño de investigación

El diseño de la presente investigación es no experimental, transaccional, ya que no existe manipulación alguna de variable y la información que se recoge se realiza en un solo momento del tiempo.

Para Hernández Escobar, y otros (2018), “los diseños no experimentales pueden clasificarse por su dimensión temporal en transaccionales o longitudinales; los diseños transaccionales se emplean cuando el método o los métodos o técnicas a emplear se aplican una sola vez”. (p. 88)

3.3 Operacionalización de variable

En el anexo B se presenta la operacionalización de las variables en la que se está considerando los indicadores.

3.4 Población y muestra

3.4.1 Población

La población para el presente trabajo de investigación estuvo conformada por toda la información provista por el área administrativa y contable de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno - 2018, haciendo un total de 33 empleados.

Entre ellos gerente general, administrador general, contador general y administrador, asistente contable, cajero de cada sucursal, así mismo se detalla la población en un organigrama según Anexo F.

Según Tamayo y Tamayo (2004), "la población es la totalidad de un fenómeno de estudio, incluye la totalidad de unidades de análisis o entidades de población que integran dicho fenómeno y que debe cuantificarse para un determinado estudio integrando un conjunto N de entidades que participan de una determinada característica, y se le denomina población, por constituir la totalidad del fenómeno adscrito a un estudio o investigación". (p. 176)

3.4.2 Muestra

Para nuestro estudio la muestra estuvo conformada por la misma población. Según Martínez, Muñoz, Pascual (2004), "El muestreo aleatorio simple es el método base de los muestreos probabilísticos. En él no se parte ningún conocimiento a priori de la población y se da a todas las unidades que componen la población la misma probabilidad de formar parte de la muestra".

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.5.1 Técnicas

La técnica que se aplicó en el presente trabajo de investigación es la encuesta, el cual se aplicó en el área administrativa y contable de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno - 2018 y sus 33 empleados, entre gerente general, administrador general, contador general y administrador, asistente contable, cajero de cada sucursal.

Para Díaz (2001), “La encuesta es una búsqueda sistemática de información en la que el investigador pregunta a los investigados sobre los datos que desea obtener, y posteriormente, reúne estos datos individuales para obtener durante la evaluación, datos agregados”. (p. 13)

3.5.2 Instrumentos

El instrumento que se utilizó en la presente investigación fue el cuestionario, dicho instrumento, está constituido por 36 preguntas. De la pregunta 1 a la 18 para la variable independiente Planeamiento Tributario, y de la pregunta 19 a la 36, para la variable dependiente Gestión Tributaria.

Según Pardinás (1989), “el cuestionario es un sistema de preguntas que tiene como finalidad obtener datos para una investigación; y la construcción del cuestionario requiere un procedimiento estricto”. (p. 117)

3.6 Técnicas de procesamiento y análisis de Datos

3.6.1 Procesamiento de datos

El plan de procesamiento de datos se realizó de forma computarizada con la utilización de medios informáticos, para lo cual se utilizó el soporte informático del programa estadístico SPSS 24.00, también se utilizó el Microsoft Excel.

3.6.2 Análisis de datos

Baremación

“De una u otra forma, los baremos consisten en asignar a cada posible puntuación directa un valor numérico (en una determinada escala) que informa sobre la posición que ocupa la puntuación directa en relación con los que obtienen las personas que integran el grupo normativo donde se bareman las pruebas” (Quezada, 2014, p. 116).

Para el caso particular de nuestro trabajo de investigación, están contruidos en base a varias escalas nominativas, diferentes de la escala de likert,

que solo nos sirven para recabar información en el cuestionario, a continuación detallamos la baremación en los siguientes cuadros:

Tabla 1

Baremo para variables.

BAREMO PARA VARIABLES	
Puntaje	Valoración
0-23	Incidencia baja
24-45	Incidencia moderada
46-68	Incidencia alta
69-90	Incidencia significativa

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2

Baremo para indicadores.

BAREMO PARA INDICADORES	
Puntaje	Valoración
0-3	Incidencia baja
4 a 7	Incidencia moderada
8 a 11	Incidencia alta
12 a 15	Incidencia significativa

Fuente: Elaboración propia.

Seguidamente estos valores se exponen en una dinámica o multidimensional, que es una tabla de dos variables que consta de filas y columnas.

“El punto fuerte de las tablas dinámicas, es la capacidad de estructurar, resumir y mostrar grandes cantidades de datos. Se utiliza para determinar si existe alguna relación entre la variable de la fila y la de la columna. De manera opcional, la tabla cruzada puede

mostrar los subtotales de las columnas, y los totales generales de las columnas, las filas o toda la medición" (Quezada, 2014, p. 116).

3.7 Validación del instrumento

El contenido del instrumento de investigación fue validado por juicio de expertos según Anexo G.

Asimismo se realizó la validación estadística según el Alpha de Cronbach, el cual tuvo como resultado 0.956, el detalle se muestra en el Anexo H

Capítulo IV

Resultados y discusiones

A continuación, en el presente capítulo se analiza e interpreta las tablas obtenidas a partir de los cuestionarios aplicados al gerente general, administrador general, contador general y administrador, asistente contable, cajero de cada sucursal de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno - 2018 con el fin de señalar aspectos relacionados con el Planeamiento tributario y su incidencia en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018, finalmente presentar las conclusiones y recomendaciones.

4.1.1 Objetivo general

El objetivo general, para el presente trabajo de investigación fue Determinar cuánto incide el planeamiento tributario en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018, la siguiente tabla nos muestra los resultados:

Tabla 3

Planeamiento tributario Gestión tributaria

			GESTIÓN TRIBUTARIA				TOTAL
			Incidencia baja	Incidencia moderada	Incidencia alta	Incidencia Significativa	
PLANEAMIENTO TRIBUTARIO	Incidencia baja	Recuento	0	0	0	0	0
		% del total	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
	Incidencia moderada	Recuento	0	0	0	0	0
		% del total	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
	Incidencia alta	Recuento	0	0	4	2	6
		% del total	0.0%	0.0%	12.1%	6.1%	18.2%
	Incidencia Significativa	Recuento	0	0	0	27	27
		% del total	0.0%	0.0%	0.0%	81.8%	81.8%
	TOTAL	Recuento	0	0	4	29	33
		% del total	0.0%	0.0%	12.1%	87.9%	100.0%

Fuente: Elaboración propia

Como resultado de la aplicación de las encuestas, la tabla 3 evidencia el siguiente resultado: existe incidencia significativa en un 81.8% del planeamiento tributario sobre la gestión tributaria.

4.1.2 Primer objetivo específico

El primer objetivo específico para el presente trabajo de investigación fue determinar cuánto incide el planeamiento previo en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018, la siguiente tabla nos muestra los resultados:

Tabla 4

Planeamiento previo Gestión tributaria

			GESTIÓN TRIBUTARIA				TOTAL
			Inciden cia baja	Incidencia moderada	Inciden cia alta	Incidencia Significativa	
PLANEAMIENTO PREVIO	Incidencia baja	Recuento	0	0	0	0	0
		% del total	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
	Incidencia moderada	Recuento	0	0	0	0	0
		% del total	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
	Incidencia alta	Recuento	0	0	11	3	14
		% del total	0.0%	0.0%	33.3%	9.1%	42.4%
	Incidencia Significativa	Recuento	0	0	0	19	19
		% del total	0.0%	0.0%	0.0%	57.6%	57.6%
TOTAL		Recuento	0	0	11	22	33
		% del total	0.0%	0.0%	33.3%	66.7%	100.0%

Fuente: Elaboración propia

Como resultado de la aplicación de las encuestas, la tabla 4 evidencia el siguiente resultado: existe incidencia significativa en un 57.6% del planeamiento previo sobre la gestión tributaria y un 33.3% de incidencia alta del planeamiento previo sobre la gestión tributaria.

4.1.3 Segundo objetivo específico

El segundo objetivo específico para el presente trabajo de investigación fue determinar cuánto incide el análisis de las normas tributarias en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018, la siguiente tabla nos muestra los resultados:

Tabla 5

Análisis de las normas tributarias Gestión tributaria

			GESTIÓN TRIBUTARIA				
			Inciden cia baja	Incidencia moderada	Inciden cia alta	Incidencia Significativa	TOTAL
ANÁLISIS DE LAS NORMAS TRIBUTA RIAS	Incidencia baja	Recuento	0	0	0	0	0
		% del total	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
	Incidencia moderada	Recuento	0	0	0	0	0
		% del total	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
	Incidencia alta	Recuento	0	0	1	10	11
		% del total	0.0%	0.0%	3.0%	30.3%	33.3%
	Incidencia Significativa	Recuento	0	0	2	20	22
		% del total	0.0%	0.0%	6.1%	60.6%	66.7%
TOTAL		Recuento	0	0	3	30	33
		% del total	0.0%	0.0%	9.1%	90.9%	100.0%

Fuente: Elaboración propia

Como resultado de la aplicación de las encuestas, la tabla 5 evidencia el siguiente resultado: existe incidencia significativa en un 60.6% del análisis de las normas tributarias sobre la gestión tributaria.

4.1.4 Tercer objetivo específico

El tercer objetivo específico para el presente trabajo de investigación fue determinar cuánto incide la identificación de escenarios en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018, la siguiente tabla nos muestra los resultados:

Tabla 6

Identificación de escenarios Gestión tributaria

			GESTIÓN TRIBUTARIA				TOTAL
			Inciden cia baja	Incidencia moderada	Inciden cia alta	Incidencia Significativa	
IDENTIFI CACIÓN DE ESCENA RIOS	Incidencia baja	Recuento	0	0	0	0	0
		% del total	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
	Incidencia moderada	Recuento	0	0	0	0	0
		% del total	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
	Incidencia alta	Recuento	0	0	5	2	7
		% del total	0.0%	0.0%	15.2%	6.1%	21.2%
	Incidencia Significativa	Recuento	0	0	6	20	26
		% del total	0.0%	0.0%	18.2%	60.6%	78.8%
	TOTAL		0	0	11	22	33
			0.0%	0.0%	33.3%	66.7%	100.0%

Fuente: Elaboración propia

Como resultado de la aplicación de las encuestas, la tabla 6 evidencia el siguiente resultado: existe incidencia significativa en un 60.6% de la identificación de escenarios sobre la gestión tributaria.

4.1.4 Cuarto objetivo específico

El cuarto objetivo específico para el presente trabajo de investigación fue determinar cuánto incide el análisis financiero de la implementación en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018, la siguiente tabla nos muestra los resultados:

Tabla 7

Análisis financiero de la implementación Gestión tributaria

			GESTIÓN TRIBUTARIA				TOTAL
			Inciden cia baja	Incidencia moderada	Inciden cia alta	Incidencia Significativa	
ANÁLISIS FINANCIE RO DE LA IMPLEME NTACIÓN	Incidencia	Recuento	0	0	0	0	0
	baja	% del total	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
	Incidencia	Recuento	0	0	0	0	0
	moderada	% del total	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
	Incidencia	Recuento	0	0	4	2	6
	alta	% del total	0.0%	0.0%	12.1%	6.1%	18.2%
	Incidencia	Recuento	0	0	9	18	27
	Significativa	% del total	0.0%	0.0%	27.3%	54.5%	81.8%
			0	0	13	20	33
			0.0%	0.0%	39.4%	60.6%	100.0%

Fuente: Elaboración propia

Como resultado de la aplicación de las encuestas, la Tabla 7 evidencia el siguiente resultado: existe incidencia significativa en un 54.5% del análisis financiero de la implementación sobre la gestión tributaria.

4.1.5 Quinto objetivo específico

El quinto objetivo específico para el presente trabajo de investigación fue determinar cuánto incide el análisis de factibilidad en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018, la siguiente tabla nos muestra los resultados:

Tabla 8

Análisis de factibilidad Gestión tributaria

			GESTIÓN TRIBUTARIA				TOTAL
			Inciden cia baja	Incidencia moderada	Inciden cia alta	Incidencia Significativa	
ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD	Incidencia baja	Recuento	0	0	0	0	0
		% del total	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
	Incidencia moderada	Recuento	0	0	0	0	0
		% del total	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
	Incidencia alta	Recuento	0	0	5	3	8
		% del total	0.0%	0.0%	15.2%	9.1%	24.2%
	Incidencia Significativa	Recuento	0	0	2	23	25
		% del total	0.0%	0.0%	6.1%	69.7%	75.8%
	TOTAL	Recuento	0	0	7	26	33
		% del total	0.0%	0.0%	21.2%	78.8%	100.0%

Fuente: Elaboración propia

Como resultado de la aplicación de las encuestas, la tabla 8 evidencia el siguiente resultado: existe incidencia significativa en un 69.7% del análisis de factibilidad sobre la gestión tributaria.

4.1.6 Sexto objetivo específico

El sexto objetivo específico para el presente trabajo de investigación fue determinar cuánto incide la elección de la alternativa en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018, la siguiente tabla nos muestra los resultados:

Tabla 9

Elección de la alternativa Gestión tributaria

			GESTIÓN TRIBUTARIA				TOTAL
			Inciden cia baja	Incidencia moderada	Inciden cia alta	Incidencia Significativa	
ELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA	Incidencia baja	Recuento	0	0	0	0	0
		% del total	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
	Incidencia moderada	Recuento	0	0	0	0	0
		% del total	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
	Incidencia alta	Recuento	0	0	4	7	11
		% del total	0.0%	0.0%	12.1%	21.2%	33.3%
	Incidencia Significativa	Recuento	0	0	2	20	22
		% del total	0.0%	0.0%	6.1%	60.6%	66.7%
TOTAL		Recuento	0	0	6	27	33
		% del total	0.0%	0.0%	18.2%	81.8%	100.0%

Fuente: Elaboración propia

Como resultado de la aplicación de las encuestas, la tabla 9 evidencia el siguiente resultado: existe incidencia significativa en un 60.6% de la elección de la alternativa sobre la gestión tributaria.

4.2 Prueba de hipótesis

4.2.1 Prueba de Hipótesis General

4.2.1.1 Formulación de las Hipótesis Estadísticas.

H1: El planeamiento tributario incide significativamente en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018.

H0: El planeamiento tributario no incide en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018.

Tabla 10

Prueba de hipótesis general

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	20,483 ^a	1	.000
Razón de verosimilitud	16,738	1	.000
Asociación lineal por lineal	19,862	1	.000
N de casos válidos	33		

Fuente: Elaboración propia

Como el valor de significancia, valor crítico observado de $0.000 < 0,05$, según tabla 10, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir: el planeamiento tributario incide significativamente en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018.

4.2.2 Prueba de Hipótesis Específicas

4.2.2.1 Formulación de la Hipótesis específica 1

H1: El planeamiento previo incide significativamente en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018.

H0: El planeamiento previo no incide en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018.

Tabla 11

Prueba de hipótesis específica 1

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	22,393 ^a	1	.000
Razón de verosimilitud	27,462	1	.000
Asociación lineal por lineal	21,714	1	.000
N de casos válidos	33		

Fuente: Elaboración propia

Como el valor de significancia, valor crítico observado de $0.000 < 0,05$, según tabla 11, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir: el

planeamiento previo incide significativamente en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018.

4.2.2.2 Formulación de la Hipótesis específica 2

H1: El análisis de las normas tributarias incide significativamente en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018.

H0: El análisis de las normas tributarias no incide en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018.

Tabla 12

Prueba de hipótesis específica 2

	Valor	Gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,000a	1	.000
Razón de verosimilitud	,000	1	.000
Asociación lineal por lineal	,000	1	.000
N de casos válidos	33		

Fuente: Elaboración propia

Como el valor de significancia, valor crítico observado de $0.000 < 0,05$, según tabla 12, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir: el análisis de las normas tributarias incide significativamente en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018.

4.2.2.3 Formulación de la Hipótesis específica 3

H1: La identificación de escenarios incide significativamente en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018.

H0: La identificación de escenarios no incide en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018.

Tabla 13

Prueba de hipótesis específica 3

	Valor	GI	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	5,802a	1	.016
Razón de verosimilitud	5,544	1	.019
Asociación lineal por lineal	5,626	1	.018
N de casos válidos	33		

Fuente: Elaboración propia

Como el valor de significancia, valor crítico observado de $0.016 < 0,05$, según tabla 13, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir: la identificación de escenarios incide significativamente en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018.

4.2.2.4 Formulación de la Hipótesis específica 4

H1: El análisis financiero de la implementación incide significativamente en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018.

H0: El análisis financiero de la implementación no incide en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018.

Tabla 14

Prueba de hipótesis específica 4

	Valor	GI	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	2,285 ^a	1	.013
Razón de verosimilitud	2,242	1	.013
Asociación lineal por lineal	2,215	1	.013
N de casos válidos	33		

Fuente: Elaboración propia

Como el valor de significancia, valor crítico observado de $0.013 < 0,05$, según tabla 14, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir: el análisis

financiero de la implementación incide significativamente en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018.

4.2.2.5 Formulación de la Hipótesis específica 5

H1: El análisis de factibilidad incide significativamente en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018.

H0: El análisis de factibilidad no incide en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018.

Tabla 15

Prueba de hipótesis específica 5

	Valor	GI	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	10,771 ^a	1	.001
Razón de verosimilitud	7,757	1	.002
Asociación lineal por lineal	9,582	1	.001
N de casos válidos	33		

Fuente: Elaboración propia

Como el valor de significancia, valor crítico observado de $0.000 < 0,05$, según tabla 15, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir: el análisis de factibilidad incide significativamente en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018.

4.2.2.6 Formulación de la Hipótesis específica 6

H1: La elección de la alternativa incide significativamente en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018.

H0: La elección de la alternativa no incide en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018.

Tabla 16

Prueba de hipótesis específica 6

	Valor	GI	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	3,667 ^a	1	.005
Razón de verosimilitud	3,469	1	.006
Asociación lineal por lineal	3,556	1	.005
N de casos válidos	33		

Fuente: Elaboración propia

Como el valor de significancia, valor crítico observado de $0.000 < 0,05$, según tabla 16, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir: la elección de la alternativa incide significativamente en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., Puno – 2018.

4.3 Discusiones

El objetivo del presente estudio estuvo enfocado a determinar cuánto incide el planeamiento tributario en la gestión tributaria. Los resultados indican que existe incidencia significativa en el planeamiento tributario sobre la gestión tributaria. Por lo tanto, coincide con lo expresado por Hoyos (2016), en su tesis “Planeamiento tributaria y su incidencia en la situación económica de la empresa Inversiones Turísticas Leo E.I.R.L. Año 2016.”, ya que el planeamiento tributario ayuda a mejorar los resultados económicos de la empresa, tales como: Rentabilidad patrimonial, rentabilidad de capital y rentabilidad de activo; y así mismo el planeamiento tributario permite reducir el pago de impuestos.

Entonces en la medida que el planeamiento tributario sea realizado en un estricto cumplimiento del marco legal y no signifique algún tipo de violación normativa o la presencia de algún acto ilícito, será perfectamente aceptables. La dificultad se presentaría cuando el planeamiento tributario tenga algunas figuras elusivas o cuando se determine maniobras que se basan exclusivamente a la simulación absoluta de las operaciones.

Sin embargo, en la encuesta realizada para el primer objetivo específico, sobre el planeamiento tributario previo, a corto y mediano plazo, respecto a las obligaciones tributarias de manera particular nos llamó la atención porque los trabajadores indicaron que sí realizaron el planeamiento tributario, pero viendo la realidad de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L. no cumple con el planeamiento, ya que en la empresa, se detectó que en algunos meses declaró fue de los plazos establecidos por la SUNAT, pago de tributos muy elevados, notificaciones y multas. Aun así con estas deficiencias que alteran su rentabilidad quieren dejar de lado el planeamiento tributario.

El planeamiento tributario favorece tanto económica y financieramente a la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L., esta debe adoptar como política organizacional, la elaboración, implementación y seguimiento del planeamiento tributario en función a la incidencia económica y financiera positiva obtenida en el económico de años anteriores donde se aplicaba el planeamiento tributario.

Capítulo V

Conclusiones y recomendaciones

5.1 Conclusiones

Luego de la realización del presente trabajo de investigación, estamos en las condiciones de sostener estadísticamente las siguientes conclusiones:

Se concluye, según la tabla 1, los encuestados sostienen que el planeamiento tributario incide significativamente en 81.8% sobre la gestión tributaria, esto debido a que dicho planeamiento, como conjunto coordinado de comportamientos optimiza la carga fiscal, promoviendo la eliminación de contingencias tributarias, la optimización de las utilidades de la empresa, la utilización de figuras legales que no involucren fraudes, la minimización de los gastos dentro de la empresa y su deducción adecuada, lo que se traduce en una efectiva gestión tributaria.

Se concluye, según la tabla 2, que existe incidencia significativa en un 57.6% del planeamiento previo sobre la gestión tributaria sumado a un 33.3% de incidencia alta, por consiguiente, sí es posible concebir escenarios alternativos que podrían presentarse si algunas condiciones se mantienen igual o si adoptan ciertos valores, los que son también objetos del proceso de planeación tributaria.

Se concluye, según la tabla 3, que existe incidencia significativa en un 60.6% del análisis de las normas tributarias sobre la gestión tributaria, como consecuencia, las soluciones tradicionales a los problemas tradicionales no siempre son la mejor opción, muchos de los problemas que surgen en la práctica parecen no tener precedentes, es por ello que el análisis de las normas tributarias por parte de los encargados de los tributos o de los asesores tributarios, puede ofrecer un abanico de posibilidades, lo que redundará en una gestión tributaria efectiva.

Se concluye, según la tabla 4, que existe incidencia significativa en un 60.6% de la identificación de escenarios sobre la gestión tributaria, por lo que, sobre la base de las

ideas expuestas, los escenarios tributarios del ente, pueden ser formulados para diferentes ámbitos: global, regional, continental, nacional, provincial, local, o para los próximos uno, tres, cinco, diez o más años.

Se concluye, según la tabla 5, que existe incidencia significativa en un 54.5% del análisis financiero de la implementación sobre la gestión tributaria, esto debido a que el análisis financiero permite establecer las consecuencias financieras en todas las fases de implementación del planeamiento tributario, los cuales se manifiestan como la magnitud de los recursos necesarios y el efecto en el excedente económico que se produce con dicho planeamiento.

Se concluye, según la tabla 6, que existe incidencia significativa en un 69.7% del análisis de factibilidad sobre la gestión tributaria, mediante dicho análisis se podrá determinar si el planeamiento tributario que se propone será bueno o malo en términos económicos, y en cuales condiciones se debe desarrollar para que sea exitoso y si el plan propuesto contribuye con la gestión tributaria de la empresa.

Se concluye, según la tabla 7, que existe incidencia significativa en un 60.6% de la elección de la alternativa sobre la gestión tributaria, es por ello que, para efectos del planeamiento tributario, se tiene que elaborar una lista de todas las alternativas disponibles para la solución de un determinado problema; la evaluación de cada alternativa se hace analizándola con respecto al criterio ponderado.

5.2 Recomendaciones

Se recomienda, incidir, mantener y sostener el planeamiento tributario como estrategia para la eliminación de contingencias tributarias y la optimización de las utilidades de la empresa, lo que se traducirá en una efectiva gestión tributaria.

Se recomienda realizar siempre un planeamiento previo a efectos de concebir escenarios alternativos que podrían presentarse dentro de la empresa a fin de que se adopten planes de contingencia tributaria.

Se recomienda analizar permanentemente las normas tributarias, o en todo caso, valerse del servicio de tributaristas experimentados, a fin de que el análisis de las normas tributarias por parte de los encargados de los tributos o de los asesores tributarios, ofrezca siempre alternativas a efectos de fortalecer la gestión tributaria.

Se recomienda la identificación permanente de escenarios tributarios sobre la base de las experiencias de los jefes o de los empleados, los cuales pueden servir de marco de referencia para tomar decisiones fundamentadas respecto del planeamiento tributario.

Se recomienda analizar el aspecto financiero, a efectos de tomar decisiones de planeación tributaria, puesto el análisis financiero permite establecer las consecuencias financieras en todas las fases de implementación del planeamiento tributario, los cuales se manifiestan como la magnitud de los recursos necesarios y el efecto en el excedente económico que se produce con dicho planeamiento.

Se recomienda, antes de implementar el planeamiento tributario, hacer un análisis de factibilidad, porque mediante dicho análisis se podrá determinar si el planeamiento tributario que se propone será bueno o malo en términos económicos, y en cuales condiciones se debe desarrollar para que sea exitoso y si el plan propuesto contribuye con la gestión tributaria de la empresa.

Se recomienda, al momento de la elección de la alternativa, respecto del planeamiento tributario, elaborar siempre un listado de todas las alternativas posibles, a fin de que la decisión tributaria que se tome, coadyuve con la gestión tributaria.

Referencias Bibliográficas

- Alva Matteucci, M. (Junio de 2012). ¿Conoce usted cuáles son las obligaciones de los administrados frente a la Administración Tributaria? *Actualidad Empresarial*, 1-6.
- Alva Matteucci, M. (2013). Planeamiento tributario: ¿Es posible realizarlo actualmente sin quebrantar las normas? *Actualidad Empresarial*, 1-6.
- Alva Matteucci, M. (2013). *Planeamiento tributario: ¿Es posible realizarlo actualmente sin quebrantar las normas?* Lima: 286.
- Bernal Torres, C. A. (2006). *Metodología de la investigación para administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. México: Pearson Educación de México S.A. de C.V.
- Bravo Cucci, J. (2018). *Derecho Tributario, reflexiones*. Lima: Jurista Editores.
- Cook, T. D., & Reichardt, C. S. (2005). *Métodos cualitativos y cuantitativos de investigación evaluativa*. Madrid: Ediciones Morata S. L.
- Córdova Padilla, M. (2014). *Análisis Financiero*. Bogotá: ECOE Ediciones.
- Corneel, F. G. (1967). *Planeamiento Tributario: enseñanza y práctica*. New Jersey: Tax Law Review.
- Díaz, L. F. (2005). *Análisis y planeamiento, con aplicaciones a la organización policial*. San José: Editorial Universidad Estatal a Distancia.
- Francés, A. (2001). *Estrategia para la empresa en América Latina*. Caracas Venezuela: Ediciones IESA.
- Gamarra Sosa, S. J. (2017). *Planeamiento tributario y gestión tributaria en las empresas constructoras de la provincia de Huancayo*. Huancayo: UNAC.

- García Padilla, V. M. (2015). *Análisis Financiero, un enfoque integral*. México: Grupo Editorial Patria S.A. de C.V.
- Hernandez Vigueras, J. (2005). *Los paraísos fiscales*. Madrid: Ediciones Akal S.A.
- Hoyos Villalobos, E. (2016). *Planeamiento tributario y su incidencia en la situación económica de la empresa Inversiones Turísticas Leo EIRL, año 2016*. Trujillo: UCV.
- Koontz, H. (2003). *Administración, una perspectiva global*. México: Editorial McGraw Hill.
- Menéndez Moreno, A. (2010). *Derecho financiero y tributario*. Valladolid: Editorial Lex Nova S.A.U.
- Obregón Sevillano, T. M. (2011). La interpretación e integración de la norma tributaria. *Advocatus*, 361-375.
- Pachas Ramón de Capdevila, C. I. (2016). *El planeamiento tributario como instrumento de gestión empresarial y la rentabilidad en las empresas de transporte terrestre de carga de Lima Metropolitana, 2014*. Lima: USMP.
- Peralta Delao, K. A., & Pérez Aldana, M. K. (2015). *Planeamiento tributario como herramienta de prevención de las sanciones en las empresas hoteleras de la provincia de Huancayo*. Huancayo: UNAC.
- Pardinas Felipe (1989). *Metodología y técnicas de investigación en ciencias sociales: Siglo XXI Editores*.
- Pont Mestres, M., & Pont Clemente, J. F. (1994). *Análisis y aplicación del impuesto sobre la renta de las personas físicas*. Madrid: Editorial Civitas S.A.
- Ramírez Almaguer, D., Vidal Marrero, A. S., & Domínguez Rodríguez, Y. (2009). *Etapas del análisis de factibilidad, compendio bibliográfico*. Las Tunas: EUMED.

Reuters, T. (27 de mayo de 2016). Casi el 80% de empresas no dispone de una estrategia de planeamiento tributario. *Gestion*. <https://gestion.pe/economia/thomson-reuters-80-empresas-dispone-estrategia-planeamiento-tributario-121679-noticia/>

Robles Moreno, C. D. (2009). Planeamiento Tributario. *Revista Actualidad Empresarial*. N° 174., I-4 y I-5.

Tamayo y Tamayo, M. (2004). *El Proceso de la Investigación Científica*. México D.F.: Editorial Limusa S.A. de C.V.

Ward, J. (2006). *Éxito en los negocios de familia, reflexiones sobre el saber no convencional*. Bogotá: Editorial Norma S.A.

ANEXOS

Anexo A

CUESTIONARIO

A través de la presente encuesta queremos recabar información relacionada con la investigación titulada **“Planeamiento tributario y su incidencia en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L, Puno – 2018”** por lo que le solicitamos marcar con un aspa (X) la alternativa de su elección, considerando la siguiente escala valorativa:

- 5 = Totalmente de acuerdo
- 4 = De acuerdo
- 3 = Indeciso
- 2 = En desacuerdo
- 1 = Totalmente en desacuerdo

Se le recuerda que su participación es anónima.

Variable: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

Planeamiento previo

1	La entidad realiza un planeamiento previo, a corto y mediano plazo, con respecto a sus obligaciones tributarias.	<u>1</u> <u>2</u> <u>3</u> <u>4</u> <u>5</u>
2	La entidad cuenta con los recursos humanos y materiales que el planeamiento tributario requiere.	<u>1</u> <u>2</u> <u>3</u> <u>4</u> <u>5</u>
3	El planeamiento previo promueve la correcta gestión tributaria de la empresa.	<u>1</u> <u>2</u> <u>3</u> <u>4</u> <u>5</u>

Análisis de las normas tributarias

4	Se dispone de expertos en temas tributarios y fiscales, para analizar las normas tributarias.	<u>1</u> <u>2</u> <u>3</u> <u>4</u> <u>5</u>
5	De ser necesario, la administración de la empresa puede contar con otros expertos en temas tributarios y fiscales, cuando sean requeridos.	<u>1</u> <u>2</u> <u>3</u> <u>4</u> <u>5</u>
6	El análisis de las normas tributarias conlleva a una eficiente gestión tributaria de la empresa.	<u>1</u> <u>2</u> <u>3</u> <u>4</u> <u>5</u>

Identificación de escenarios	
7	Para efectos del planeamiento tributario, se tienen identificadas las oportunidades y amenazas a fin de proponer un plan tributario efectivo.
8	Se analizan diversos escenarios a fin de pagar impuestos justos y necesarios.
9	La identificación de escenarios promueve que la planeación tributaria sea más efectiva, lo que redundará positivamente en la gestión tributaria de la empresa.
Análisis financiero de la implementación	
10	La empresa cuenta con los recursos que el planeamiento tributario requiere.
11	La empresa cuenta con la infraestructura que el planeamiento tributario requiere.
12	El análisis financiero que se realiza, para la implementación del planeamiento tributario, promueve una gestión tributaria eficaz.
Análisis de Factibilidad	
13	El marco normativo interno permite la implementación del planeamiento tributario.
14	La entidad cuenta con la capacidad para administrar el planeamiento tributario.
15	El proceso de análisis de la factibilidad, asegura el planeamiento tributario y por ende la gestión tributaria.
Elección de la alternativa	
16	Se elabora un plan de acción para respaldar la decisión a efectos del planeamiento tributario.
17	Las alternativas elegidas siempre han resultado ser las más acertadas.
18	La elección de la alternativa que mejor le conviene a la empresa, promueve siempre una gestión tributaria eficaz y eficiente.

Variable: GESTIÓN TRIBUTARIA

Elaboración de las liquidaciones	
19	El proceso de elaboración de las liquidaciones mensuales es seguro y confiable porque se sustenta en el planeamiento tributario
20	Las contingencias que pudieran presentarse al momento de elaborar las liquidaciones mensuales se solucionan rápidamente debido al planeamiento tributario
21	El proceso de elaboración de las liquidaciones mensuales es seguro y confiable porque se sustenta en el planeamiento tributario
Sistemas de pagos de tributos	
22	Se aprovecha de todos los beneficios que pudieran ofrecer los sistemas de pagos de tributos.
23	La utilización de alguno de los regímenes y/o sistemas de pagos de tributos están debidamente analizados, por consiguiente no se improvisan los empoces o depósitos por concepto de gastos y adquisiciones.
24	Tanto los gastos, para efectos del impuesto a la renta, como el crédito fiscal son determinados correctamente porque se cumple con los requerimientos establecidos en las normas tributarias.
Verificación de las liquidaciones	
25	Los documentos fuente son revisados minuciosamente para evitar su probable anulabilidad y pérdida de crédito fiscal.
26	Existe un mecanismo de elaboración de liquidaciones, sin embargo se realiza una verificación de las mismas, para efectos de su presentación
27	Para evitar la presentación de declaraciones sustitutorias y/o rectificatorias, el procedimiento de verificación de las liquidaciones elaboradas es visado por el contador general de la empresa.
Presentación de las declaraciones	
28	La presentación de las declaraciones se hace en función del planeamiento tributario

29	La presentación de las declaraciones obedece a un cronograma establecido por la empresa, en función del cronograma SUNAT	<u>1</u> <u>2</u> <u>3</u> <u>4</u> <u>5</u>
30	Es política de la empresa presentar las declaraciones mensuales mucho antes del plazo de vencimiento otorgado por SUNAT	<u>1</u> <u>2</u> <u>3</u> <u>4</u> <u>5</u>
Cumplimiento de las obligaciones tributarias		
31	El cumplimiento de obligaciones tributarias es cabalmente realizado gracias al planeamiento tributario	<u>1</u> <u>2</u> <u>3</u> <u>4</u> <u>5</u>
32	Las obligaciones tributarias que la empresa debe cumplir, se han planificado anteladamente, por lo que resta solamente su cumplimiento	<u>1</u> <u>2</u> <u>3</u> <u>4</u> <u>5</u>
33	De presentarse alguna nueva normatividad, gracias al planeamiento tributario, ésta se cumple con la debida antelación.	<u>1</u> <u>2</u> <u>3</u> <u>4</u> <u>5</u>
Resolución de recursos y reclamaciones		
34	Inclusive, los actos reclamables y/o reclamaciones, son previstas en el proceso de planeamiento tributario	<u>1</u> <u>2</u> <u>3</u> <u>4</u> <u>5</u>
35	Las reclamaciones y/o actos reclamables se presentan generalmente cuando la administración tributaria, comunica alguna inconsistencia inexistente.	<u>1</u> <u>2</u> <u>3</u> <u>4</u> <u>5</u>
36	Se ha previsto con antelación, en la fase de planeamiento tributario, las probables controversias y/o actos reclamables.	<u>1</u> <u>2</u> <u>3</u> <u>4</u> <u>5</u>

Puntuación para valoración: _____

Se utilizará un baremo dentro de cada dimensión adjudicándole un puntaje del 1 al 5 a cada respuesta

Muchas gracias

Anexo B

OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

TÍTULO: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EMPRESA COMUNICACIONES SUR PERUANA E.I.R.L, PUNO – 2018

Variable	Definición conceptual	Indicadores
5.2.1 Planeamiento Tributario	"Es un conjunto coordinado de comportamientos orientados a optimizar la carga fiscal, ya sea para reducirla o para eliminarla, o para gozar de algún beneficio tributario". Bravo Cucci (2016)	5.2.1.1 Planeamiento previo
		5.2.1.2 Análisis de las normas tributarias
		5.2.1.3 Identificación de escenarios
		5.2.1.4 Análisis financiero de la implementación
		5.2.1.5 Análisis de Factibilidad
		5.2.1.6 Elección de la alternativa
5.2.2 Gestión tributaria	"Es la función administrativa dirigida a la aplicación de los tributos... tendientes a la cuantificación y determinación de la deuda tributaria, la comprobación del comportamiento del sujeto pasivo por parte de la Administración (inspección) y la recaudación o pago de las deudas tributarias (recaudación)". Bravo Cucci (2016)	5.2.2.1 Elaboración de las liquidaciones
		5.2.2.2 Sistemas de pagos de tributos
		5.2.2.3 Verificación de las liquidaciones
		5.2.2.4 Presentación de las declaraciones
		5.2.2.5 Cumplimiento de las obligaciones tributarias
		5.2.2.6 Resolución de recursos y reclamaciones

Anexo C

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título	Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables / Indicadores	Tipo / Diseño	Población y Muestra
PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EMPRESA COMUNICACIONES SUR PERUANA E.I.R.L, PUNO – 2018	Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	VARIABLE INDEPENDIENTE	Diseño:	Población: La población para el presente trabajo de investigación estará conformada toda la información provista por el área administrativa y contable de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L, y sus 10 sucursales, haciendo un total del 33 empleados
	¿Cuánto incide el planeamiento tributario en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L, Puno – 2018?	Determinar cuánto incide el planeamiento tributario en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L, Puno – 2018.	El planeamiento tributario incide significativamente en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L, Puno – 2018.	X: Planeamiento Tributario		
				Planeamiento previo		
	Problemas Específicos	Objetivo Específicos	Hipótesis Específicas	Análisis de las normas tributarias	No experimental	
	¿Cuánto incide el planeamiento previo en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L, Puno – 2018?	Determinar cuánto incide el planeamiento previo en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L, Puno – 2018.	El planeamiento previo incide significativamente en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L, Puno – 2018.	Identificación de escenarios	Tipo:	
				Análisis financiero de la implementación		
¿Cuánto incide el análisis de las normas tributarias en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L, Puno – 2018?	Determinar cuánto incide el análisis de las normas tributarias en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L, Puno – 2018.	El análisis de las normas tributarias incide significativamente en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L, Puno – 2018.	Análisis de Factibilidad			
			Elección de la alternativa	Explicativo		

¿Cuánto incide la identificación de escenarios en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L, Puno – 2018?	Determinar cuánto incide la identificación de escenarios en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L, Puno – 2018.	La identificación de escenarios incide significativamente en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L, Puno – 2018.	VARIABLE DEPENDIENTE Y: Gestión Tributaria
¿Cuánto incide el análisis financiero de la implementación en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L, Puno – 2018?	Determinar cuánto incide el análisis financiero de la implementación en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L, Puno – 2018.	El análisis financiero de la implementación incide significativamente en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L, Puno – 2018.	Elaboración de las liquidaciones Sistemas de pagos de tributos
¿Cuánto incide el análisis de factibilidad en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L, Puno – 2018?	Determinar cuánto incide el análisis de factibilidad en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L, Puno – 2018.	El análisis de factibilidad incide significativamente en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L, Puno – 2018.	Verificación de las liquidaciones Presentación de las declaraciones
¿Cuánto incide la elección de la alternativa en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L, Puno – 2018?	Determinar cuánto incide la elección de la alternativa en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L, Puno – 2018.	La elección de la alternativa incide significativamente en la gestión tributaria de la empresa Comunicaciones Sur Peruana E.I.R.L, Puno – 2018.	Cumplimiento de las obligaciones tributarias Resolución de recursos y reclamaciones

Muestra:
La muestra
estará
conformada por
la misma
población

Anexo D

MATRIZ INSTRUMENTAL

TÍTULO: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EMPRESA COMUNICACIONES SUR PERUANA E.I.R.L, PUNO – 2018

Variable	Indicadores	Ítems
Planeamiento Tributario	Planeamiento previo	1 La entidad realiza un planeamiento previo, a corto y mediano plazo, con respecto a sus obligaciones tributarias.
		2 La entidad cuenta con los recursos humanos y materiales que el planeamiento tributario requiere.
		3 El planeamiento previo promueve la correcta gestión tributaria de la empresa.
	Análisis de las normas tributarias	4 Se dispone de expertos en temas tributarios y fiscales, para analizar las normas tributarias.
		5 De ser necesario, la administración de la empresa puede contar con otros expertos en temas tributarios y fiscales, cuando sean requeridos.
		6 El análisis de las normas tributarias conlleva a una eficiente gestión tributaria de la empresa.
	Identificación de escenarios	7 Para efectos del planeamiento tributario, se tienen identificadas las oportunidades y amenazas a fin de proponer un plan tributario efectivo.
		8 Se analizan diversos escenarios a fin de pagar impuestos justos y necesarios.
		9 La identificación de escenarios promueve que la planeación tributaria sea más efectiva, lo que redundará positivamente en la gestión tributaria de la empresa.
	Análisis financiero de la implementación	10 La empresa cuenta con los recursos que el planeamiento tributario requiere.
		11 La empresa cuenta con la infraestructura que el planeamiento tributario requiere.
		12 El análisis financiero que se realiza, para la implementación del planeamiento tributario, promueve una gestión tributaria eficaz.

	Análisis de Factibilidad	13	El marco normativo interno permite la implementación del planeamiento tributario.
		14	La entidad cuenta con la capacidad para administrar el planeamiento tributario.
		15	El proceso de análisis de la factibilidad, asegura el planeamiento tributario y por ende la gestión tributaria.
	Elección de la alternativa	16	Se elabora un plan de acción para respaldar la decisión a efectos del planeamiento tributario.
		17	Las alternativas elegidas siempre han resultado ser las más acertadas.
		18	La elección de la alternativa que mejor le conviene a la empresa, promueve siempre una gestión tributaria eficaz y eficiente.
	Elaboración de las liquidaciones	19	El proceso de elaboración de las liquidaciones mensuales es seguro y confiable porque se sustenta en el planeamiento tributario
		20	Las contingencias que pudieran presentarse al momento de elaborar las liquidaciones mensuales se solucionan rápidamente debido al planeamiento tributario
		21	El proceso de elaboración de las liquidaciones mensuales es seguro y confiable porque se sustenta en el planeamiento tributario
	Gestión tributaria	22	Se aprovecha de todos los beneficios que pudieran ofrecer los sistemas de pagos de tributos.
	Sistemas de pagos de tributos	23	La utilización de alguno de los regímenes y/o sistemas de pagos de tributos están debidamente analizados, por consiguiente no se improvisan los empoces o depósitos por concepto de gastos y adquisiciones.
		24	Tanto los gastos, para efectos del impuesto a la renta, como el crédito fiscal son determinados correctamente porque se cumple con los requerimientos establecidos en las normas tributarias.
	Verificación de las liquidaciones	25	Los documentos fuente son revisados minuciosamente para evitar su probable anulabilidad y pérdida de crédito fiscal.
		26	Existe un mecanismo de elaboración de liquidaciones, sin embargo se realiza una verificación de las mismas, para efectos de su presentación

	27	Para evitar la presentación de declaraciones sustitutorias y/o rectificatorias, el procedimiento de verificación de las liquidaciones elaboradas es visado por el contador general de la empresa.
Presentación de las declaraciones	28	La presentación de las declaraciones se hace en función del planeamiento tributario
	29	La presentación de las declaraciones obedece a un cronograma establecido por la empresa, en función del cronograma SUNAT
	30	Es política de la empresa presentar las declaraciones mensuales mucho antes del plazo de vencimiento otorgado por SUNAT
Cumplimiento de las obligaciones tributarias	31	El cumplimiento de obligaciones tributarias es cabalmente realizado gracias al planeamiento tributario
	32	Las obligaciones tributarias que la empresa debe cumplir, se han planificado anteladamente, por lo que resta solamente su cumplimiento
	33	De presentarse alguna nueva normatividad, gracias al planeamiento tributario, ésta se cumple con la debida antelación.
Resolución de recursos y reclamaciones	34	Inclusive, los actos reclamables y/o reclamaciones, son previstas en el proceso de planeamiento tributario
	35	Las reclamaciones y/o actos reclamables se presentan generalmente cuando la administración tributaria, comunica alguna inconsistencia inexistente.
	36	Se ha previsto con antelación, en la fase de planeamiento tributario, las probables controversias y/o actos reclamables.

Anexo E

CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTO

Método de consistencia interna Alfa de Cronbach

RELIABILITY

/VARIABLES=item1 item2 item3 item4 item5 item6 item7 item8 item9 item10 item11
item12 item13 item14 item15 item16 item17 item18 item19 item20 item21 item22 item23
item24 item25 item26 item27 item28 item29 item30 item31 item32 item33 item34 item35
item36

/SCALE('ALL VARIABLES') ALL

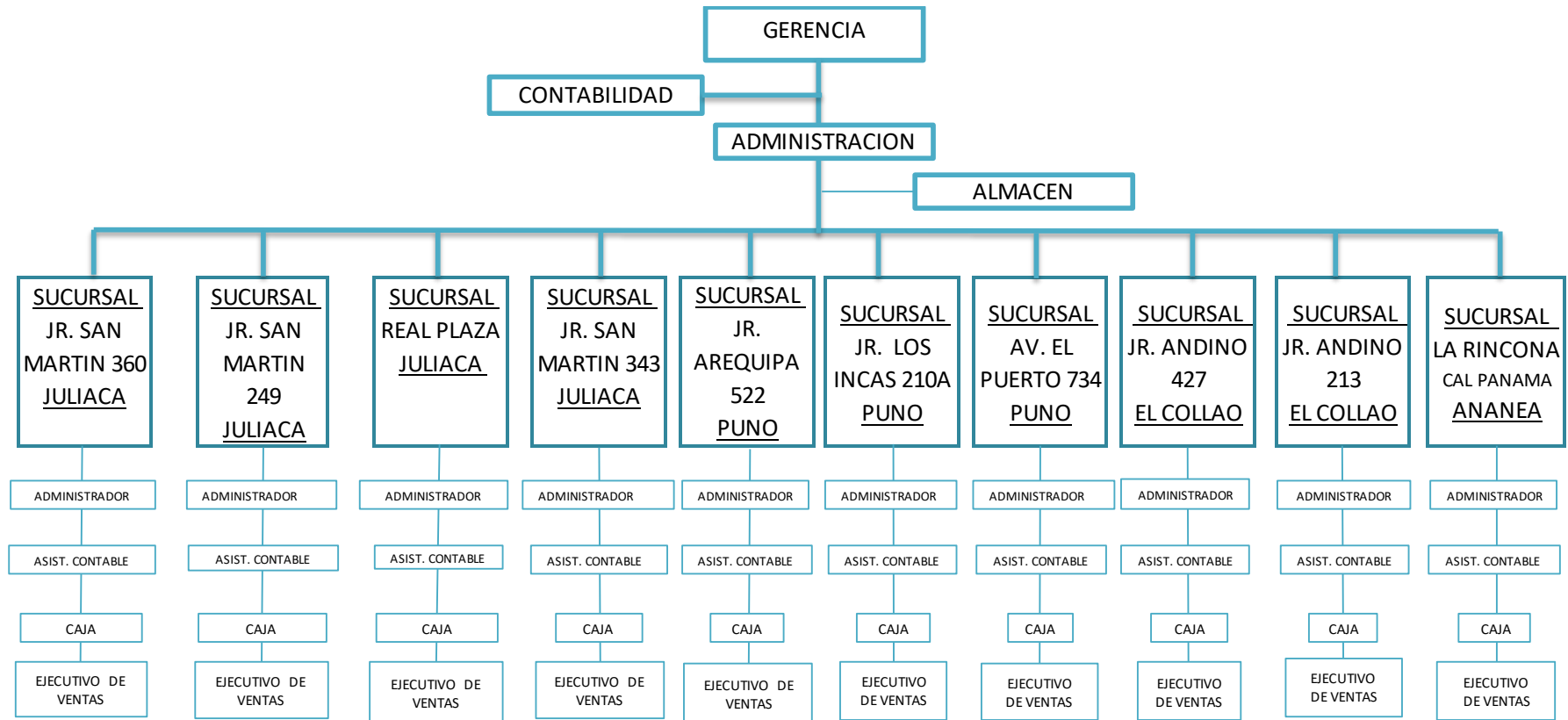
/MODEL=ALPHA.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,956	36

Anexo F

ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA COMUNICACIONES SUR PERUANA



Fuente: Elaboración propia.

ANEXO G
VALIDACION DEL INSTRUMENTO

Juliaca, 18 de junio del 2018

Estimado (a):

C.P.C.C. FELICITAS MAMANI LIPA

Presente:

Me dirijo a usted con la finalidad de solicitar su valiosa colaboración en calidad de JUEZ (a) para validar el contenido del instrumento cuestionario. Instrumento que lleva por título: "Planeamiento tributario y su incidencia en la gestión tributario de las empresas comercializadoras de equipos celulares de Juliaca"

Para dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto se hace entrega formal de la operacionalización de variables involucradas en el estudio, el cuestionario, la tabla de especificaciones respectivas, y los dos formatos de validación, el cual deberá llenar de acuerdo a sus observaciones, a fin de orientar y verificar la claridad, congruencia, control de la tendenciosidad y dominio de los contenidos de los diversos ítems de los cuestionarios.

Agradezco de antemano su receptividad y colaboración. Su apoyo nos permitirá adquirir habilidades y competencias profesionales y científicas que forman parte del proceso de investigación.

Quedo de Ud. en espera del feedback respectivo para mejorar el presente trabajo.

Muy Atentamente:

 10141221  48108071

Bach. Carol Condori Quispe
Bach. Huver Juvenal Ticona Escobar

INSTRUMENTO PARA LA VALIDEZ DE CONTENIDO

(JUICIO DE EXPERTOS)

El presente instrumento tiene como finalidad de recabar la información de datos, el mismo será aplicado a un grupo de socios trabajadores, quienes constituyen la muestra en estudio de la validación del instrumento titulado ***"Cuestionario de planeamiento tributario y gestión tributaria en las empresas comercializadoras de equipos celulares de Juliaca"***

Instrucciones

La evaluación requiere de la lectura detallada y completa de cada uno de los ítems propuestos a fin de cotejarlos de manera cualitativa con los criterios propuestos relativos a: **relevancia o congruencia con el contenido, claridad en la redacción, tendenciosidad o sesgo en su formulación y dominio del contenido**. Para ello deberá asignar una valoración si el ítem presenta o no los criterios propuestos, y en caso necesario se ofrece un espacio para las observaciones si hubiera.

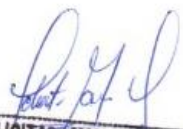
Juez N°: 01

Fecha actual: 18-06-18

Nombres y Apellidos de Juez: Felicitas Mamani Lipa

Institución donde labora: ESTUDIO CONTABLE "MAZE" ASESORES

Años de experiencia profesional o científica: 18 años


FELICITAS MAMANI LIPA
CONTADOR PÚBLICO COLADO
C.C. P.P. N° 738

INVENTARIO DEL INSTRUMENTO (Ficha Técnica)
INSTRUMENTO PARA FINES ESPECIFICOS DE LA VALIDACION DE CONTENIDO (JUICIO DEL EXPERTO)

Nº	Ítems	Claridad ¹		Congruencia ²		Contexto ³		Dominio del Constructo ⁴		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	La entidad realiza un planeamiento previo, a corto y mediano plazo, con respecto a sus obligaciones tributarias.	✓		✓		✓		✓		
2	La entidad cuenta con los recursos humanos y materiales que el planeamiento tributario requiere.	✓		✓		✓		✓		
3	El planeamiento previo promueve la correcta gestión tributaria de la empresa.	✓		✓		✓		✓		
4	Se dispone de expertos en temas tributarios y fiscales, para analizar las normas tributarias.	✓		✓		✓		✓		
5	De ser necesario, la administración de la empresa puede contar con otros expertos en temas tributarios y fiscales, cuando sean requeridos.	✓		✓		✓		✓		
6	El análisis de las normas tributarias conlleva a una eficiente gestión tributaria de la empresa.	✓		✓		✓		✓		
7	Para efectos del planeamiento tributario, se tienen identificadas las oportunidades y amenazas a fin de proponer un plan tributario efectivo.	✓		✓		✓		✓		
8	Se analizan diversos escenarios a fin de pagar impuestos justos y necesarios.	✓		✓		✓		✓		
9	La identificación de escenarios promueve que la planeación tributaria sea más efectiva, lo que reduce positivamente en la gestión tributaria de la empresa.	✓		✓		✓		✓		
10	La empresa cuenta con los recursos que el planeamiento tributario requiere.	✓		✓		✓		✓		
11	La empresa cuenta con la infraestructura que el planeamiento tributario requiere.	✓		✓		✓		✓		
12	El análisis financiero que se realiza, para la implementación del planeamiento tributario, promueve una gestión tributaria eficaz.	✓		✓		✓		✓		
13	El marco normativo interno permite la implementación del planeamiento tributario.	✓		✓		✓		✓		
14	La entidad cuenta con la capacidad para administrar el planeamiento tributario.	✓		✓		✓		✓		
15	El proceso de análisis de la factibilidad, asegura el planeamiento tributario y por ende la gestión tributaria.	✓		✓		✓		✓		
16	Se elabora un plan de acción para respaldar la decisión a efectos del planeamiento tributario.	✓		✓		✓		✓		
17	Las alternativas elegidas siempre han resultado ser las más acertadas.	✓		✓		✓		✓		
18	La elección de la alternativa que mejor le conviene a la empresa, promueve siempre una gestión tributaria eficaz y eficiente.	✓		✓		✓		✓		

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

³ En el ítem todas las palabras son usuales para nuestro contexto

² El ítem tiene relación con el constructo (Comprensión Oral de Estructuras Gramaticales)

⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques).

FELICITAS MAMANI LIPA
 INGENIERA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

INVENTARIO DEL INSTRUMENTO (Ficha Técnica)
INSTRUMENTO PARA FINES ESPECÍFICOS DE LA VALIDACIÓN DE CONTENIDO (JUICIO DEL EXPERTO)

Nº	Ítems	Claridad ¹		Congruencia ²		Contexto ³		Dominio del Constructo ⁴		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
19	El proceso de elaboración de las liquidaciones mensuales es seguro y confiable porque se sustenta en el planeamiento tributario	X								
20	Las contingencias que pudieran presentarse al momento de elaborar las liquidaciones mensuales se solucionan rápidamente debido al planeamiento tributario	X								
21	El proceso de elaboración de las liquidaciones mensuales es seguro y confiable porque se sustenta en el planeamiento tributario	X								
22	Se aprovecha de todos los beneficios que pudieran ofrecer los sistemas de pagos de tributos.	X								
23	La utilización de alguno de los regímenes y/o sistemas de pagos de tributos están debidamente analizados, por consiguiente no se improvisan los empoques o depósitos por concepto de gastos y adquisiciones.	X								
24	Tanto los gastos, para efectos del impuesto a la renta, como el crédito fiscal son determinados correctamente porque se cumple con los requerimientos establecidos en las normas tributarias.	X								
25	Los documentos fuente son revisados minuciosamente para evitar su probable anulabilidad y pérdida de crédito fiscal.	X								
26	Existe un mecanismo de elaboración de liquidaciones, sin embargo se realiza una verificación de las mismas, para efectos de su presentación	X								
27	Para evitar la presentación de declaraciones sustitutorias y/o rectificatorias, el procedimiento de verificación de las liquidaciones elaboradas es visado por el contador general de la empresa.	X								
28	La presentación de las declaraciones se hace en función del planeamiento tributario	X								
29	La presentación de las declaraciones obedece a un cronograma establecido por la empresa, en función del cronograma SUNAT	X								
30	Es política de la empresa presentar las declaraciones mensuales mucho antes del plazo de vencimiento otorgado por SUNAT	X								
31	El cumplimiento de obligaciones tributarias es cabalmente realizado gracias al planeamiento tributario	X								
32	Las obligaciones tributarias que la empresa debe cumplir, se han planificado anteladamente, por lo que resta solamente su cumplimiento	X								
33	De presentarse alguna nueva normatividad, gracias al planeamiento tributario, ésta se cumple con la debida antelación.	X								
34	Inclusive, los actos reclamables y/o reclamaciones, son previstas en el proceso de planeamiento tributario		X							
35	Las reclamaciones y/o actos reclamables se presentan generalmente cuando la administración tributaria, comunica alguna inconsistencia inexistente.	X								
36	Se ha previsto con antelación, en la fase de planeamiento tributario, las probables controversias y/o actos reclamables.		X							

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

² El ítem tiene relación con el constructo (Comprensión Oral de Estructuras Gramaticales)

³ En el ítem todas las palabras son usuales para nuestro contexto

⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques).

FELICITAS MANANI LIPA
CONTADOR PÚBLICO COLEGADO
C.O.P. N.º 12.322

**CRITERIOS GENERALES PARA VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO
DICTAMINADO POR EL JUEZ**

1) Está de acuerdo con las características, forma de aplicación y estructura del INSTRUMENTO?

SI ☒

NO ()

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

2) A su parecer, el orden de las preguntas es el adecuado?

SI ☒

NO ()

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

3) Existe dificultad para entender las preguntas del INSTRUMENTO?

SI ()

NO ☒

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

4) Existen palabras difíciles de entender en los ítems o reactivos del INSTRUMENTO?

SI ()

NO ☒

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

5) Las opciones de respuesta están suficientemente graduados y pertinentes para cada ítem o reactivo del INSTRUMENTO?

SI ☒

NO ()

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

6) Los ítems o reactivos del instrumento tienen correspondencia con la dimensión al que pertenece en el constructo?

SI ☒

NO ()

Observaciones:.....

Sugerencias:.....


FELICITAS MAMANI LIPA
CONTADOR PUBLICO COLEGADO
C.G. P.P. N° 738

Juliaca, 18 de junio del 2018

Estimado (a):

C.P.C. Richard Zegarra Estrada

Presente:

Me dirijo a usted con la finalidad de solicitar su valiosa colaboración en calidad de JUEZ (a) para validar el contenido del instrumento encuesta. Instrumento que lleva por título: "Planeamiento tributario y su incidencia en la gestión tributario de las empresas comercializadoras de equipos celulares de Juliaca"

Para dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto se hace entrega formal de la operacionalización de variables involucradas en el estudio, el cuestionario, la tabla de especificaciones respectivas, y los dos formatos de validación, el cual deberá llenar de acuerdo a sus observaciones, a fin de orientar y verificar la claridad, congruencia, control de la tendenciosidad y dominio de los contenidos de los diversos ítems de los cuestionarios.

Agradezco de antemano su receptividad y colaboración. Su apoyo nos permitirá adquirir habilidades y competencias profesionales y científicas que forman parte del proceso de investigación.

Quedo de Ud. en espera del feedback respectivo para mejorar el presente trabajo.

Muy Atentamente:



Bach. Carol Condori Quispe
Bach. Huver Juvenal Ticona Escobar

INSTRUMENTO PARA LA VALIDEZ DE CONTENIDO

(JUICIO DE EXPERTOS)

El presente instrumento tiene como finalidad de recabar la información de datos, el mismo será aplicado a un grupo de socios trabajadores, quienes constituyen la muestra en estudio de la validación del instrumento titulado ***"Cuestionario de planeamiento tributario y gestión tributaria en las empresas comercializadoras de equipos celulares de Juliaca"***

Instrucciones

La evaluación requiere de la lectura detallada y completa de cada uno de los ítems propuestos a fin de cotejarlos de manera cualitativa con los criterios propuestos relativos a: **Relevancia o congruencia con el contenido, claridad en la redacción, tendenciosidad o sesgo en su formulación y dominio del contenido**. Para ello deberá asignar una valoración si el ítem presenta o no los criterios propuestos, y en caso necesario se ofrece un espacio para las observaciones si hubiera.

Juez N°: 02

Fecha actual: 19 de junio de 2018

Nombres y Apellidos de Juez: Richard Leguano Pineda

Institución donde labora: UPeU

Años de experiencia profesional o científica: 12 años


Firma y Sello
23051335

INVENTARIO DEL INSTRUMENTO (Ficha Técnica)
INSTRUMENTO PARA FINES ESPECÍFICOS DE LA VALIDACIÓN DE CONTENIDO (JUICIO DEL EXPERTO)

N°	Ítems	Claridad ¹		Congruencia ²		Contexto ³		Dominio del ⁴ Constructo		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	La entidad realiza un planeamiento previo, a corto y mediano plazo, con respecto a sus obligaciones tributarias.	✓		✓		✓		✓		
2	La entidad cuenta con los recursos humanos y materiales que el planeamiento tributario requiere.	✓		✓		✓		✓		
3	El planeamiento previo promueve la correcta gestión tributaria de la empresa.	✓		✓		✓		✓		
4	Se dispone de expertos en temas tributarios y fiscales, para analizar las normas tributarias.	✓		✓		✓		✓		
5	De ser necesario, la administración de la empresa puede contar con otros expertos en temas tributarios y fiscales, cuando sean requeridos.	✓		✓		✓		✓		
6	El análisis de las normas tributarias conlleva a una eficiente gestión tributaria de la empresa.	✓		✓		✓		✓		
7	Para efectos del planeamiento tributario, se tienen identificadas las oportunidades y amenazas a fin de proponer un plan tributario efectivo.	✓		✓		✓		✓		
8	Se analizan diversos escenarios a fin de pagar impuestos justos y necesarios.	✓		✓		✓		✓		
9	La identificación de escenarios promueve que la planeación tributaria sea más efectiva, lo que redunda positivamente en la gestión tributaria de la empresa.	✓		✓		✓		✓		
10	La empresa cuenta con los recursos que el planeamiento tributario requiere.	✓		✓		✓		✓		
11	La empresa cuenta con la infraestructura que el planeamiento tributario requiere.	✓		✓		✓		✓		
12	El análisis financiero que se realiza, para la implementación del planeamiento tributario, promueve una gestión tributaria eficaz.	✓		✓		✓		✓		
13	El marco normativo interno permite la implementación del planeamiento tributario.	✓		✓		✓		✓		
14	La entidad cuenta con la capacidad para administrar el planeamiento tributario.	✓		✓		✓		✓		
15	El proceso de análisis de la factibilidad, asegura el planeamiento tributario y por ende la gestión tributaria.	✓		✓		✓		✓		
16	Se elabora un plan de acción para respaldar la decisión a efectos del planeamiento tributario.	✓		✓		✓		✓		
17	Las alternativas elegidas siempre han resultado ser las más acertadas.	✓		✓		✓		✓		
18	La elección de la alternativa que mejor le conviene a la empresa, promueve siempre una gestión tributaria eficaz y eficiente.	✓		✓		✓		✓		

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

² El ítem tiene relación con el constructo (Comprensión Oral de Estructuras Gramaticales)

³ En el ítem todas las palabras son usuales para nuestro contexto

⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques).

INVENTARIO DEL INSTRUMENTO (Ficha Técnica)
INSTRUMENTO PARA FINES ESPECIFICOS DE LA VALIDACION DE CONTENIDO (JUICIO DEL EXPERTO)

Nº	Ítems	Claridad ¹		Congruencia ²		Contexto ³		Dominio del Constructo ⁴		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
19	El proceso de elaboración de las liquidaciones mensuales es seguro y confiable porque se sustenta en el planeamiento tributario	/		/		/		/		
20	Las contingencias que pudieran presentarse al momento de elaborar las liquidaciones mensuales se solucionan rápidamente debido al planeamiento tributario	/		/		/		/		
21	El proceso de elaboración de las liquidaciones mensuales es seguro y confiable porque se sustenta en el planeamiento tributario	/		/		/		/		
22	Se aprovecha de todos los beneficios que pudieran ofrecer los sistemas de pagos de tributos. La utilización de alguno de los regímenes y/o sistemas de pagos de tributos están debidamente analizados, por consiguiente no se improvisan los empoques o depósitos por concepto de gastos y adquisiciones.	/		/		/		/		
23	Tanto los gastos, para efectos del impuesto a la renta, como el crédito fiscal son determinados correctamente porque se cumple con los requerimientos establecidos en las normas tributarias.	/		/		/		/		
24	Los documentos fuente son revisados minuciosamente para evitar su probable anulabilidad y pérdida de crédito fiscal.	/		/		/		/		
25	Existe un mecanismo de elaboración de liquidaciones, sin embargo se realiza una verificación de las mismas, para efectos de su presentación	/		/		/		/		
26	Para evitar la presentación de declaraciones sustitutorias y/o rectificatorias, el procedimiento de verificación de las liquidaciones elaboradas es visado por el contador general de la empresa.	/		/		/		/		
27	La presentación de las declaraciones se hace en función del planeamiento tributario	/		/		/		/		
28	La presentación de las declaraciones obedece a un cronograma establecido por la empresa, en función del cronograma SUNAT	/		/		/		/		
29	Es política de la empresa presentar las declaraciones mensuales mucho antes del plazo de vencimiento otorgado por SUNAT	/		/		/		/		
30	El cumplimiento de obligaciones tributarias es cabalmente realizado gracias al planeamiento tributario	/		/		/		/		
31	Las obligaciones tributarias que la empresa debe cumplir, se han planificado anteladamente, por lo que resta solamente su cumplimiento	/		/		/		/		
32	De presentarse alguna nueva normatividad, gracias al planeamiento tributario, ésta se cumple con la debida antelación.	/		/		/		/		
33	Inclusive, los actos reclamables y/o reclamaciones, son previstas en el proceso de planeamiento tributario	/		/		/		/		
34	Las reclamaciones y/o actos reclamables se presentan generalmente cuando la administración tributaria, comunica alguna inconsistencia inexistente.	/		/		/		/		
35	Se ha previsto con antelación, en la fase de planeamiento tributario, las probables controversias y/o actos reclamables.	/		/		/		/		
36		/		/		/		/		

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

² El ítem tiene relación con el constructo (Comprensión Oral de Estructuras Gramaticales)

³ En el ítem todas las palabras son usuales para nuestro contexto

⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques).

Handwritten signature and date: 15/05/2017

**CRITERIOS GENERALES PARA VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO
DICTAMINADO POR EL JUEZ**

1) Está de acuerdo con las características, forma de aplicación y estructura del INSTRUMENTO?

SI (☒)

NO ()

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

2) A su parecer, el orden de las preguntas es el adecuado?

SI (☒)

NO ()

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

3) Existe dificultad para entender las preguntas del INSTRUMENTO?

SI (☒)

NO ()

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

4) Existen palabras difíciles de entender en los ítems o reactivos del INSTRUMENTO?

SI (☒)

NO ()

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

5) Las opciones de respuesta están suficientemente graduados y pertinentes para cada ítem o reactivo del INSTRUMENTO?

SI (☒)

NO ()

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

6) Los ítems o reactivos del instrumento tienen correspondencia con la dimensión al que pertenece en el constructo?

SI (☒)

NO ()

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

Handwritten signature and date:
23/05/2015

Juliaca, 18 de junio del 2018

Estimado (a):

C.P.C. Elisban Figueroa Alata

Presente:

Me dirijo a usted con la finalidad de solicitar su valiosa colaboración en calidad de JUEZ (a) para validar el contenido del instrumento encuesta. Instrumento que lleva por título: "Planeamiento tributario y su incidencia en la gestión tributario de las empresas comercializadoras de equipos celulares de Juliaca"

Para dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto se hace entrega formal de la operacionalización de variables involucradas en el estudio, el cuestionario, la tabla de especificaciones respectivas, y los dos formatos de validación, el cual deberá llenar de acuerdo a sus observaciones, a fin de orientar y verificar la claridad, congruencia, control de la tendenciosidad y dominio de los contenidos de los diversos ítems de los cuestionarios.

Agradezco de antemano su receptividad y colaboración. Su apoyo nos permitirá adquirir habilidades y competencias profesionales y científicas que forman parte del proceso de investigación.

Quedo de Ud. en espera del feedback respectivo para mejorar el presente trabajo.

Muy Atentamente:



Bach. Carol Condori Quispe
Bach. Huver Juvenal Ticona Escobar

INSTRUMENTO PARA LA VALIDEZ DE CONTENIDO

(JUICIO DE EXPERTOS)

El presente instrumento tiene como finalidad de recabar la información de datos, el mismo será aplicado a un grupo de socios trabajadores, quienes constituyen la muestra en estudio de la validación del instrumento titulado ***"Cuestionario de planeamiento tributario y gestión tributaria en las empresas comercializadoras de equipos celulares de Juliaca"***

Instrucciones

La evaluación requiere de la lectura detallada y completa de cada uno de los ítems propuestos a fin de cotejarlos de manera cualitativa con los criterios propuestos relativos a: **relevancia o congruencia con el contenido, claridad en la redacción, tendenciosidad o sesgo en su formulación y dominio del contenido**. Para ello deberá asignar una valoración si el ítem presenta o no los criterios propuestos, y en caso necesario se ofrece un espacio para las observaciones si hubiera.

Juez N°: 03

Fecha actual: 19-06-18

Nombres y Apellidos de Juez: ELISBAN FIGUEROA ALTA

Institución donde labora: UPED - JULIACA

Años de experiencia profesional o científica: 5


Firma y Sello
42898573

INVENTARIO DEL INSTRUMENTO (Ficha Técnica)
INSTRUMENTO PARA FINES ESPECÍFICOS DE LA VALIDACIÓN DE CONTENIDO (JUICIO DEL EXPERTO)

Nº	Ítems	Claridad ¹		Congruencia ²		Contexto ³		Dominio del Constructo ⁴		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	La entidad realiza un planeamiento previo, a corto y mediano plazo, con respecto a sus obligaciones tributarias.	X		X						
2	La entidad cuenta con los recursos humanos y materiales que el planeamiento tributario requiere.	X								
3	El planeamiento previo promueve la correcta gestión tributaria de la empresa.	X								
4	Se dispone de expertos en temas tributarios y fiscales, para analizar las normas tributarias.	X								
5	De ser necesario, la administración de la empresa puede contar con otros expertos en temas tributarios y fiscales, cuando sean requeridos.	X								
6	El análisis de las normas tributarias conlleva a una eficiente gestión tributaria de la empresa.	X								
7	Para efectos del planeamiento tributario, se tienen identificadas las oportunidades y amenazas a fin de proponer un plan tributario efectivo.	X								
8	Se analizan diversos escenarios a fin de pagar impuestos justos y necesarios.		X		X					
9	La identificación de escenarios promueve que la planeación tributaria sea más efectiva, lo que redundará positivamente en la gestión tributaria de la empresa.		X							
10	La empresa cuenta con los recursos que el planeamiento tributario requiere.	X								
11	La empresa cuenta con la infraestructura que el planeamiento tributario requiere.		X							
12	El análisis financiero que se realiza, para la implementación del planeamiento tributario, promueve una gestión tributaria eficaz.	X								
13	El marco normativo interno permite la implementación del planeamiento tributario.	X								
14	La entidad cuenta con la capacidad para administrar el planeamiento tributario.		X							
15	El proceso de análisis de la factibilidad, asegura el planeamiento tributario y por ende la gestión tributaria.		X							
16	Se elabora un plan de acción para respaldar la decisión a efectos del planeamiento tributario.		X							
17	Las alternativas elegidas siempre han resultado ser las más acertadas.		X							
18	La elección de la alternativa que mejor le conviene a la empresa, promueve siempre una gestión tributaria eficaz y eficiente.		X							

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

³ En el ítem todas las palabras son usuales para nuestro contexto

² El ítem tiene relación con el constructo (Comprensión Oral de Estructuras Gramaticales)

⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques).

INVENTARIO DEL INSTRUMENTO (Ficha Técnica)
INSTRUMENTO PARA FINES ESPECÍFICOS DE LA VALIDACIÓN DE CONTENIDO (JUICIO DEL EXPERTO)

N°	Ítems	Claridad ¹		Congruencia ²		Contexto ³		Dominio del Constructo ⁴		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
19	El proceso de elaboración de las liquidaciones mensuales es seguro y confiable porque se sustenta en el planeamiento tributario	X								
20	Las contingencias que pudieran presentarse al momento de elaborar las liquidaciones mensuales se solucionan rápidamente debido al planeamiento tributario	X								
21	El proceso de elaboración de las liquidaciones mensuales es seguro y confiable porque se sustenta en el planeamiento tributario	X								
22	Se aprovecha de todos los beneficios que pudieran ofrecer los sistemas de pagos de tributos.		X							
23	La utilización de alguno de los regímenes y/o sistemas de pagos de tributos están debidamente analizados, por consiguiente no se improvisan los empoques o depósitos por concepto de gastos y adquisiciones.		X							
24	Tanto los gastos, para efectos del impuesto a la renta, como el crédito fiscal son determinados correctamente porque se cumple con los requerimientos establecidos en las normas tributarias.	X								
25	Los documentos fuente son revisados minuciosamente para evitar su probable anulabilidad y pérdida de crédito fiscal.		X							
26	Existe un mecanismo de elaboración de liquidaciones, sin embargo se realiza una verificación de las mismas, para efectos de su presentación		X							
27	Para evitar la presentación de declaraciones sustitutorias y/o rectificatorias, el procedimiento de verificación de las liquidaciones elaboradas es visado por el contador general de la empresa.	X								
28	La presentación de las declaraciones se hace en función del planeamiento tributario	X				X				
29	La presentación de las declaraciones obedece a un cronograma establecido por la empresa, en función del cronograma SUNAT	X								
30	Es política de la empresa presentar las declaraciones mensuales mucho antes del plazo de vencimiento otorgado por SUNAT	X								
31	El cumplimiento de obligaciones tributarias es cabalmente realizado gracias al planeamiento tributario	X								
32	Las obligaciones tributarias que la empresa debe cumplir, se han planificado anteladamente, por lo que resta solamente su cumplimiento	X								
33	De presentarse alguna nueva normatividad, gracias al planeamiento tributario, ésta se cumple con la debida antelación.		X							
34	Inclusive, los actos reclamables y/o reclamaciones, son previstas en el proceso de planeamiento tributario	X								
35	Las reclamaciones y/o actos reclamables se presentan generalmente cuando la administración tributaria, comunica alguna inconsistencia inexistente.	X								
36	Se ha previsto con antelación, en la fase de planeamiento tributario, las probables controversias y/o actos reclamables.	X								

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

² El ítem tiene relación con el constructo (Comprensión Oral de Estructuras Gramaticales)

³ En el ítem todas las palabras son usuales para nuestro contexto

⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques)

**CRITERIOS GENERALES PARA VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO
DICTAMINADO POR EL JUEZ**

1) Está de acuerdo con las características, forma de aplicación y estructura del INSTRUMENTO?

SI ()

NO (X)

Observaciones:.....

Sugerencias: SEN MAS PRECISO EN LAS PREGUNTAS

2) A su parecer, el orden de las preguntas es el adecuado?

SI (X)

NO ()

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

3) Existe dificultad para entender las preguntas del INSTRUMENTO?

SI (X)

NO ()

Observaciones:.....

Sugerencias: SER MAS CLARO

4) Existen palabras difíciles de entender en los ítems o reactivos del INSTRUMENTO?

SI ()

NO (X)

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

5) Las opciones de respuesta están suficientemente graduados y pertinentes para cada ítem o reactivo del INSTRUMENTO?

SI ()

NO (X)

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

6) Los ítems o reactivos del instrumento tienen correspondencia con la dimensión al que pertenece en el constructo?

SI (X)

NO ()

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

42898573

Juliaca, 18 de junio del 2018

Estimado (a):

ING. MADELEINE N. TICONA CONDORI

Presente:

Me dirijo a usted con la finalidad de solicitar su valiosa colaboración en calidad de JUEZ (a) para validar el contenido del instrumento encuesta. Instrumento que lleva por título: "Planeamiento tributario y su incidencia en la gestión tributario de las empresas comercializadoras de equipos celulares de Juliaca"

Para dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto se hace entrega formal de la operacionalización de variables involucradas en el estudio, el cuestionario, la tabla de especificaciones respectivas, y los dos formatos de validación, el cual deberá llenar de acuerdo a sus observaciones, a fin de orientar y verificar la claridad, congruencia, control de la tendenciosidad y dominio de los contenidos de los diversos ítems de los cuestionarios.

Agradezco de antemano su receptividad y colaboración. Su apoyo nos permitirá adquirir habilidades y competencias profesionales y científicas que forman parte del proceso de investigación.

Quedo de Ud. en espera del feedback respectivo para mejorar el presente trabajo.

Muy Atentamente:



Bach. Carol Condori Quispe
Bach. Huver Juvenal Ticona Escobar

INSTRUMENTO PARA LA VALIDEZ DE CONTENIDO
(JUICIO DE EXPERTOS)

El presente instrumento tiene como finalidad de recabar la información de datos, el mismo será aplicado a un grupo de socios trabajadores, quienes constituyen la muestra en estudio de la validación del instrumento titulado ***"Cuestionario de planeamiento tributario y gestión tributaria en las empresas comercializadoras de equipos celulares de Juliaca"***

Instrucciones

La evaluación requiere de la lectura detallada y completa de cada uno de los ítems propuestos a fin de cotejarlos de manera cualitativa con los criterios propuestos relativos a: **relevancia o congruencia con el contenido, claridad en la redacción, tendenciosidad o sesgo en su formulación y dominio del contenido**. Para ello deberá asignar una valoración si el ítem presenta o no los criterios propuestos, y en caso necesario se ofrece un espacio para las observaciones si hubiera.

Juez N°: 04

Fecha actual: 18-06-2018

Nombres y Apellidos de Juez: Madeleine N. Ticona Condori

Institución donde labora: Universidad Peruana Unión

Años de experiencia profesional o científica: 12 años

Firma y Sello



Madeleine N. Ticona Condori
ING. ESTADÍSTICO e INFORMÁTICO
C.I.P. N° 156018

INVENTARIO DEL INSTRUMENTO (Ficha Técnica)
INSTRUMENTO PARA FINES ESPECÍFICOS DE LA VALIDACIÓN DE CONTENIDO (JUICIO DEL EXPERTO)

N°	Ítems	Claridad ¹		Congruencia ²		Contexto ³		Dominio del ⁴ Construido		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	La entidad realiza un planeamiento previo, a corto y mediano plazo, con respecto a sus obligaciones tributarias.	✓		✓		✓		✓		
2	La entidad cuenta con los recursos humanos y materiales que el planeamiento tributario requiere.	✓		✓		✓		✓		
3	El planeamiento previo promueve la correcta gestión tributaria de la empresa.	✓		✓		✓		✓		
4	Se dispone de expertos en temas tributarios y fiscales, para analizar las normas tributarias.	✓		✓		✓		✓		
5	De ser necesario, la administración de la empresa puede contar con otros expertos en temas tributarios y fiscales, cuando sean requeridos.	✓		✓		✓		✓		
6	El análisis de las normas tributarias conlleva a una eficiente gestión tributaria de la empresa.	✓		✓		✓		✓		
7	Para efectos del planeamiento tributario, se tienen identificadas las oportunidades y amenazas a fin de proponer un plan tributario efectivo.	✓		✓		✓		✓		
8	Se analizan diversos escenarios a fin de pagar impuestos justos y necesarios.	✓		✓		✓		✓		
9	La identificación de escenarios promueve que la planeación tributaria sea más efectiva, lo que redundará positivamente en la gestión tributaria de la empresa.	✓		✓		✓		✓		
10	La empresa cuenta con los recursos que el planeamiento tributario requiere.	✓		✓		✓		✓		
11	La empresa cuenta con la infraestructura que el planeamiento tributario requiere.	✓		✓		✓		✓		
12	El análisis financiero que se realiza, para la implementación del planeamiento tributario, promueve una gestión tributaria eficaz.	✓		✓		✓		✓		
13	El marco normativo interno permite la implementación del planeamiento tributario.	✓		✓		✓		✓		
14	La entidad cuenta con la capacidad para administrar el planeamiento tributario.	✓		✓		✓		✓		
15	El proceso de análisis de la factibilidad, asegura el planeamiento tributario y por ende la gestión tributaria.	✓		✓		✓		✓		

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

² El ítem tiene relación con el construido (Comprensión Oral de Estructuras Gramaticales)
³ En el ítem todas las palabras son usuales para nuestro contexto
⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del construido (Bloques).



INVENTARIO DEL INSTRUMENTO (Ficha Técnica)
INSTRUMENTO PARA FINES ESPECIFICOS DE LA VALIDACION DE CONTENIDO (JUICIO DEL EXPERTO)

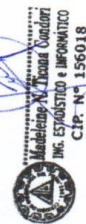
Nº	Ítems	Claridad ¹		Congruencia ²		Contexto ³		Dominio del ⁴ Constructo		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
16	Se elabora un plan de acción para respaldar la decisión a efectos del planeamiento tributario.	✓		✓		✓		✓		
17	Las alternativas elegidas siempre han resultado ser las más acertadas.	✓		✓		✓		✓		
18	La elección de la alternativa que mejor le conviene a la empresa, promueve siempre una gestión tributaria eficaz y eficiente.	✓		✓		✓		✓		
19	El proceso de elaboración de las liquidaciones mensuales es seguro y confiable porque se sustenta en el planeamiento tributario	✓		✓		✓		✓		
20	Las contingencias que pudieran presentarse al momento de elaborar las liquidaciones mensuales se solucionan rápidamente debido al planeamiento tributario	✓		✓		✓		✓		
21	El proceso de elaboración de las liquidaciones mensuales es seguro y confiable porque se sustenta en el planeamiento tributario	✓		✓		✓		✓		
22	Se aprovecha de todos los beneficios que pudieran ofrecer los sistemas de pagos de tributos.	✓		✓		✓		✓		
23	La utilización de alguno de los regímenes y/o sistemas de pagos de tributos están debidamente analizados, por consiguiente no se improvisan los empoques o depósitos por concepto de gastos y adquisiciones.	✓		✓		✓		✓		
24	Tanto los gastos, para efectos del impuesto a la renta, como el crédito fiscal son determinados correctamente porque se cumple con los requerimientos establecidos en las normas tributarias.	✓		✓		✓		✓		
25	Los documentos fuente son revisados minuciosamente para evitar su probable anulabilidad y pérdida de crédito fiscal.	✓		✓		✓		✓		
26	Existe un mecanismo de elaboración de liquidaciones, sin embargo se realiza una verificación de las mismas, para efectos de su presentación	✓		✓		✓		✓		

¹ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem.

³ En el ítem todas las palabras son usuales para nuestro contexto

² El ítem tiene relación con el constructo (Comprensión Oral de Estructuras Gramaticales)

⁴ El ítem evalúa el componente o dimensión específica del constructo (bloques).



**CRITERIOS GENERALES PARA VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO
DICTAMINADO POR EL JUEZ**

1) Esta de acuerdo con las características, forma de aplicación y estructura del INSTRUMENTO?

SI (✓)

NO ()

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

2) A su parecer, el orden de las preguntas es el adecuado?

SI (✓)

NO ()

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

3) Existe dificultad para entender las preguntas del INSTRUMENTO?

SI ()

NO (✓)

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

4) Existen palabras difíciles de entender en los ítems o reactivos del INSTRUMENTO?

SI ()

NO (✓)

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

5) Las opciones de respuesta están suficientemente graduados y pertinentes para cada ítem o reactivo del INSTRUMENTO?

SI (✓)

NO ()

Observaciones:.....

Sugerencias:.....

6) Los ítems o reactivos del instrumento tienen correspondencia con la dimensión al que pertenece en el constructo?

SI (✓)

NO ()

Observaciones:.....

Sugerencias:.....



Madeleine K. Ticona Condori
ING. ESTADÍSTICO e INFORMÁTICO
CIP. N° 156018

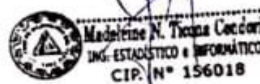
Anexo H VALIDACION ESTADISTICA

INFORME DE VALIDACIÓN

Validación del instrumento: Para validar el instrumento denominado *Cuestionario de planeamiento tributario y gestión tributaria en las empresas comercializadoras de equipos celulares de Juliaca* se solicitó el juicio de expertos, siendo validado por la Mg. Madeleine N. Ticona Condori, donde se evaluó la claridad, concisión y relevancia de los enunciados.

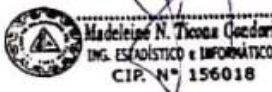
Para la validación estadística se realizó una prueba piloto previa a la recolección de los datos con el fin de obtener información que ayude a mejorar la validez y confiabilidad del instrumento y detectar problemas en la validez de construcción, de contenido y de criterio. Sobre la forma de administración y calificación de la escala recomendados por autores en investigación (Hernández, 2010). Se aplicó el instrumento a un grupo de personas, con características similares a las de la investigación; dicha prueba y su respectivo análisis ayudó a mejorar el formato, la redacción, claridad y concisión de los ítems que integran el instrumento.

Posteriormente se procedió a la validación estadística del instrumento mediante el análisis factorial (ver anexo 001) de ítem por ítem del test, así como a la validez y coeficiente de confiabilidad del instrumento, mediante el alfa de Crombach (ver anexo 002) que mide la consistencia interna arrojando un coeficiente total de 0.975 que es valorado como alto o consistente. El instrumento queda expedito para ser aplicado a la muestra considerando su validez y confiabilidad.

Anexo 001
Análisis Factorial – Comunidades

	Inicial	Extracción
La entidad realiza un planeamiento previo, a corto y mediano plazo, con respecto a sus obligaciones tributarias.	1.000	.738
La entidad cuenta con los recursos humanos y materiales que el planeamiento tributario requiere.	1.000	.945
El planeamiento previo promueve la correcta gestión tributaria de la empresa.	1.000	.997
Se dispone de expertos en temas tributarios y fiscales, para analizar las normas tributarias.	1.000	.912
De ser necesario, la administración de la empresa puede contar con otros expertos en temas tributarios y fiscales, cuando sean requeridos.	1.000	.992
El análisis de las normas tributarias conlleva a una eficiente gestión tributaria de la empresa.	1.000	.995
Para efectos del planeamiento tributario, se tienen identificadas las oportunidades y amenazas a fin de proponer un plan tributario efectivo.	1.000	.998
Se analizan diversos escenarios a fin de pagar impuestos justos y necesarios.	1.000	.983
La identificación de escenarios promueve que la planeación tributaria sea más efectiva, lo que redundará positivamente en la gestión tributaria de la empresa.	1.000	.977
La empresa cuenta con los recursos que el planeamiento tributario requiere.	1.000	.988
La empresa cuenta con la infraestructura que el planeamiento tributario requiere.	1.000	.986
El análisis financiero que se realiza, para la implementación del planeamiento tributario, promueve una gestión tributaria eficaz.	1.000	.988
El marco normativo interno permite la implementación del planeamiento tributario.	1.000	.991
La entidad cuenta con la capacidad para administrar el planeamiento tributario.	1.000	.997
El proceso de análisis de la factibilidad, asegura el planeamiento tributario y por ende la gestión tributaria.	1.000	.988
Se elabora un plan de acción para respaldar la decisión a efectos del planeamiento tributario.	1.000	.945
Las alternativas elegidas siempre han resultado ser las más acertadas.	1.000	.986
La elección de la alternativa que mejor le conviene a la empresa, promueve siempre una gestión tributaria eficaz y eficiente.	1.000	.993
El proceso de elaboración de las liquidaciones mensuales es seguro y confiable porque se sustenta en el planeamiento tributario	1.000	.994
Las contingencias que pudieran presentarse al momento de elaborar las liquidaciones mensuales se solucionan rápidamente debido al planeamiento tributario	1.000	.781
El proceso de elaboración de las liquidaciones mensuales es seguro y confiable porque se sustenta en el planeamiento tributario	1.000	.736
Se aprovecha de todos los beneficios que pudieran ofrecer los sistemas de pagos de tributos.	1.000	.902

La utilización de alguno de los regímenes y/o sistemas de pagos de tributos están debidamente analizados, por consiguiente no se improvisan los empoces o depósitos por concepto de gastos y adquisiciones.	1.000	.953
Tanto los gastos, para efectos del impuesto a la renta, como el crédito fiscal son determinados correctamente porque se cumple con los requerimientos establecidos en las normas tributarias.	1.000	.979
Los documentos fuente son revisados minuciosamente para evitar su probable anulabilidad y pérdida de crédito fiscal.	1.000	.989
Existe un mecanismo de elaboración de liquidaciones, sin embargo se realiza una verificación de las mismas, para efectos de su presentación	1.000	.979
Para evitar la presentación de declaraciones sustitutorias y/o rectificatorias, el procedimiento de verificación de las liquidaciones elaboradas es visado por el contador general de la empresa.	1.000	.917
La presentación de las declaraciones se hace en función del planeamiento tributario	1.000	.945
La presentación de las declaraciones obedece a un cronograma establecido por la empresa, en función del cronograma SUNAT	1.000	.802
Es política de la empresa presentar las declaraciones mensuales mucho antes del plazo de vencimiento otorgado por SUNAT	1.000	.995
El cumplimiento de obligaciones tributarias es cabalmente realizado gracias al planeamiento tributario	1.000	.985
Las obligaciones tributarias que la empresa debe cumplir, se han planificado anteladamente, por lo que resta solamente su cumplimiento	1.000	.863
De presentarse alguna nueva normatividad, gracias al planeamiento tributario, ésta se cumple con la debida antelación.	1.000	.957
Inclusive, los actos reclamables y/o reclamaciones, son previstas en el proceso de planeamiento tributario	1.000	.991
Las reclamaciones y/o actos reclamables se presentan generalmente cuando la administración tributaria, comunica alguna inconsistencia inexistente.	1.000	.998
Se ha previsto con antelación, en la fase de planeamiento tributario, las probables controversias y/o actos reclamables.	1.000	.887

Método de extracción: análisis de componentes principales.

Anexo 002	
Alfa de Cronbach	
Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0.975	36


 Mariela N. Ticona Cordero
ING. ESTADÍSTICO e INFORMÁTICO
CIP. N° 156018